

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Quinta

Secretaria: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña MERCEDES LOPEZ GIL y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio de Defensa de 30-9-1982, sobre instrucciones en relación con el ejercicio del derecho a huelga de personal al servicio de la Administración Militar, pleito al que ha correspondido el número general 514.894 y el 11/82 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de febrero de 1983.

Madrid, 16 de febrero de 1983.—El Secretario, Pérez Coello.—4.576-E.

AUDIENCIAS NACIONALES

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sala Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.614.—Don Gerardo, don Felipe, doña María Teresa y don José María Pastor Olmedo y de doña María Dolores, dona María Julia y doña María Luz Ramos Santos contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo contra acto administrativo, tácito o presunto de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zamora, desestimando por silencio el recurso de reposición contra ella entablado por los recurrentes el 25-1-1982, que pedía la declaración de nulidad e ineficacia de los acuerdos de la misma fecha, 29-5-1979, 12-12-1979 y 26-6-1980, por los que se concedieron prórrogas al plazo inicial de un año para la presentación ante el Ayuntamiento de Zamora del proyecto de urbanización de todos los terrenos ordenados por el Plan y de reparcelación de los mismos, con acuerdo aprobatorio de la Junta de Compensación fijado por la misma en acuerdo de 26-5-1978, de aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación Urbana denominado «Alto de San Lázaro», en Zamora, contra los citados acuerdos de prórroga de la misma de 29-5-1979, 12-12-1979 y 26-6-1980, todos dictados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contenidas en Ordenes ministe-

riales de 20-6-1977, 29-6-1979 y 20-6-1981. Dichos acuerdos no fueron notificados a los recurrentes ni publicados en periódico oficial. Igualmente se interpone recurso contencioso-administrativo contra acto presunto de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zamora por el que desestima por silencio administrativo el recurso de reposición ante ella entablado por los actores en 21-10-1982, pidiendo dejase sin efecto el acuerdo dictado por la misma el 26-7-1982, por el que se disponía remitir al Ayuntamiento de Zamora para resolución el expediente del recurso interpuesto por hermanos Pastor Olmedo contra acuerdos de dicha Comisión al Plan Parcial «Alto de San Lázaro», a la vez que contra el citado acuerdo de 26-7-1982 fue objeto de recurso de reposición no resuelto expresamente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.408-E.

Sala Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.016.—CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y SOCIALES, S. A. (CRYSSA), contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 24-11-1982, sobre liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales número 103.375/78. 4.554-E.

24.019.—INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 16-12-1982, sobre Contribución Territorial Urbana correspondiente al inmueble sito en la plaza del Caudillo, sin número, polígono industrial «La Victoria», en Palma de Mallorca.—4.553-E.

24.020.—DON JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución de la Presidencia del Gobierno por silencio administrativo al recurso de alzada de fecha 15-12-1982, sobre adjudicación a la firma «Equipos Electrónicos, S. A.» del concurso para el suministro e instalación de transmisores de TV para el Centro Emisor de Seriguera (Lérida). 4.556-E.

24.022.—Doña FABIOLA NAVARRO LARRAYA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 9-2-1983, sobre derecho a pensión de orfandad.—4.555-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de marzo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.209.—Doña ELENA SANCHEZ CENARRRO contra resolución del Colegio Oficial de Psicólogos de fecha 28-11-1981, sobre denegación de incorporación al Colegio Oficial.—4.562-E.

23.993.—DON TEOFILO RODRIGUEZ SUAREZ contra resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 9-6-1981, sobre suspensión con carácter temporal de la edición de la publicación «Juventud Obrera».—4.561-E.

24.015.—CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y SOCIALES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEA Central) de 24-11-1982, sobre Transmisiones Patrimoniales.—4.559-E.

24.019.—DON ENRIQUE PORTO REY contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEA Central) de 27-1-1983, sobre acuerdo aprobatorio de la comprobación del valor de una finca y sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.—4.558-E.

24.021.—DON JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra la resolución de Ministerio de la Presidencia del Gobierno, no de 31-1-1982, sobre resolución parcial, de contrato número 327/77, con pérdida de fianza.—4.557-E.

24.023.—AYUNTAMIENTO DE BAGUR (GERONA) contra la resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno por silencio administrativo sobre actos relativos al replanteo de la línea límite jurisdiccional entre los términos de Bagur y Palafrugell.—4.560-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de marzo de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.027.—FILMAYER, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEA Central) sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras, de 11-1-1983.—4.552-E.

24.029.—WARNER ESPAÑOLA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEA Central) de 14-12-1982, sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—4.550-E.

24.031.—COMPANIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES DE LA MANGA DEL MAR MENOR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEA Central) de 14-12-1982, sobre tasas y exacciones parafiscales, por la ocupación de terrenos de dominio público y mar territorial con una conducción de agua potable, en los términos municipales de San Javier y San Pedro del Pinatar (Murcia).—4.551-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 15 de marzo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.767.—Don TOMAS CUADRA SALCEDO FERNANDEZ DEL CASTILLO contra resolución O. M. de 11-5-1982, sobre publicación de antologías de la cátedra de «Historia y Teoría de las Libertades Públicas en la Información», de la Facultad de Ciencias de la Información.—4.540-E.

24.035.—C. B. FILMS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1982, Sección 5.ª, J. G. I., Pleno, Tasas, R. G. 2771-2-81, R. S. 1312-82, sobre tasa de permiso de doblaje subtítulo y exhibición de versión original de películas extranjeras.—4.545-E.

24.045.—WARNER ESPAÑOLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 11-1-1983, J. G. LL., Tasas, Pleno, R. G. 2758-2-81, R. S. 1325-82, sobre concepto de tasa de permiso de doblaje subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras.—4.543-E.

24.047.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección 5.ª, J. G. LL., Plenos, Tasas, R. G. 562-2-82, R. S. 1293-82, sobre concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras.—4.542-E.

24.049.—INCINE, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1982, Sección 5.ª, J. G. LL., Pleno, Tasas, R. G. 2755-2-81, R. S. 1328-82, sobre tasas de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras.—4.541-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de marzo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Enti-

dades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.977.—Don ANTONIO GUERRERO BACA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1982, sobre desahucio de vivienda.—4.539-E.

24.033.—C. B. FILMS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1982, Sección 5.ª, Pleno, Tasas, J. G. LL., R. G. 2768-2-81, R. S. 1317-82, sobre concepto de tasas de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras.—4.538-E.

24.051.—ENTIDAD EL SITIO contra resolución del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría, Servicio de Recursos, R.º 862/82, de fecha 10-1-1983, sobre desestimación de petición de indemnización del valor de bienes que fueron incautados por la Jefatura Superior de Responsabilidades Políticas.—4.537-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1983.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.628.—Don FRANCISCO JAVIER MEDRANO ESPARRAGO contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 10-8-1982, que ha sido ampliado a la resolución del mismo Ministerio de fecha 24-1-1983, sobre concurso de traslado de plazas de nueva creación de nivel I del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.—4.007-E.

43.706.—Doña MARIA LUISA LARA GARCIA contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 7-12-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Subsecretaría para la Sanidad de 17-6-1982, sobre denegación de apertura de nueva oficina de farmacia.—4.005-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de marzo de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.747.—Don ENRIQUE MOLDES TEO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre declaración de desierto concurso de traslados para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Hacienda Pública».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.452-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.749.—Don ANTONIO NAVAS MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de rehabilitación de empleo.—4.453-E.

52.751.—Don JOSE MARIA MASEGOSA NUNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—4.454-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1983.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera

de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ANGEL LUIS CHICOTE RAMOS contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se desestima el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid por el que se impuso multa de 15.000 pesetas y suspensión del permiso de conducción por un mes; pleito al que ha correspondido el número 198 de 1983.—4.456-E.

SOILAX, S. A. E., contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 3-12-1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 25-8-1982, por la que se acordó confirmar el acta de infracción número 1.561-82; pleito al que ha correspondido el número 200 de 1983.—4.457-E.

Don EUSEBIO COSTUMERO GARCIA contra la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 24-11-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Avila de 9-4-1981 por la que se impuso multa de 279.000 pesetas por realizar obras sin licencia municipal en el término de Narrillos de San Leonardo (Avila); pleito al que ha correspondido el número 201 de 1983.—4.458-E.

PRODUCTOS AUXILIARES RADIO AUTO, S. A., contra la Resolución del Director general de Empleo de 24-12-1982,

por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección de Trabajo de Madrid de 17-9-1982; pleito al que ha correspondido el número 204 de 1983.—4.450-E.

Don BLAS VALENTIN FUENTES SANCHEZ contra la Resolución de 11-1-1983, de la Dirección General de Tráfico, por la que se confirma la resolución del Gobierno Civil de Madrid, por la que se impuso multa de 20.000 pesetas y retirada del permiso de conducción por tres meses; pleito al que ha correspondido el número 207 de 1983.—4.460-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don EDUARDO BRASERO VAZQUEZ y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 21-9-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Encuadración Agusán» contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 12-2-1982, expediente 537/82, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.107/82.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.455-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 334/82, a instancia de la Entidad mercantil «Fábrica de Máquinas Recreativas, S. A.» (FAMARESA), con domicilio social en calle del Hierro, números 19 y 21 del polígono industrial de Torrejón de Ardoz, representada por el Procurador señor Rodríguez Serrano, habiéndose dictado en el mismo autos de esta fecha por el que se declara a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, convocándose a Junta general a todos los acreedores de la misma, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito,

sin cuyo requisito no podrán emitir su voto, quedando en la Secretaría del Juzgado, a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Alcalá de Henares a 18 de marzo de 1983.—El Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—3.132-C.

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 54 de 1983, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don Francisco Guirao Martínez, sobre reclamación de 931.887 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 10 de junio, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número dos.—Es la vivienda de la primera escalera, de planta baja, la de la izquierda según se mira la fachada, tipo C, tiene una superficie útil de 74 metros 12 décimetros cuadrados, y construida de 84 metros 26 décimetros cuadrados, y consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería. Linda: mirando la fachada, derecha, portal y zaguán de entrada, caja de escalera, patio de luces y la vivienda de esta planta de tipo D; izquierda, la vivienda de tipo B, del otro bloque o escalera segunda fondo, Vicente Chaparría; teniendo al frente, su calle. Edificio sito en Almoradí, con fachada principal en calle Virgen del Pilar.

Cuota.—Le corresponden cuatro enteros 45 céntimos por ciento.

Título.—Le pertenece la propiedad de la descrita finca a don Francisco Guirao Martínez, por compra efectuada a don Antonio Díez Martínez, mediante escritura autorizada por el Notario don Carlos Sánchez Marcos, en Almoradí, en el día 9 de octubre de 1980.

Inscripción.—Registro de la Propiedad, de Dolores, al tomo 1.188, folio 161 vuel-

to, libro 174, de Almoradí, finca número 13.081, inscripción tercera.

Valorada en 1.632.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de marzo de 1983.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García.—2.502-A.

ALMERIA

Edicto

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 103 de 1982, se tramita sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, frente a los bienes hipotecados por don Felipe García Reche y doña Rosario Fernández Ruiz, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados al demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, en la cantidad de 467.812,80 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de su avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Los bienes objeto de subasta se reseñan a continuación:

«Vivienda de Protección Oficial, subvencionada, que fue calificada definitivamente para la venta, según cédula de esta clase, de fecha 29 de julio de 1974, correspondiente al expediente A1-VS-63/72. Está situada en el Paraje de la Loma de la Mezquita, del Campo y término de Dalías, señalada con la letra F). Orientada al Oeste, a primera paralela a la calle Loma de la Mezquita o de su situación. Integrada por dos plantas, construidas sobre una superficie de 50 metros 18 décimetros cuadrados; si bien todo el solar ocupa 74 metros y 16 décimetros cuadrados. La planta baja se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, aseo y lavadero; y la alta de vestíbulo, tres dormitorios, baño y terraza. La superficie útil en las dos plantas es de 84 metros y 18 décimetros cuadrados. Y el resto del solar no edificado, que consiste en 24 metros cuadrados, está destinado a patio, a la derecha de la edificación. Linda: Norte, la vivienda F-2; Sur, finca matriz de donde se segregó el solar; Este, el solar F-6, hoy vivienda; y Oeste, calle de su situación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 898, libro 338 de Dalías, folio 98, finca número 25.417.

Se acompaña primera copia de la cita-

da escritura, con el número 1 de los documentos adjuntos a la presente demanda.

Dado en Almería a 14 de febrero de 1983.—El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—2.414-A.

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 463/81, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Soler Mustieles, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Almería, contra don Victoriano Pablo Encinas Sevillano, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 26 de mayo del presente año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 4.500.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Secano en la «Cañada de Albolunca» en Turre, de cuarenta y tres hectáreas setenta y ocho áreas noventa y una centiáreas y tres decímetros cuadrados, de labor e inculto. Dentro de su extensión hay arbolado, era de pan trillar, un rancho, un pozo de agua viva y una casa cortijo de planta baja con varios cuerpos y corral de ganado, de diez metros de frente por treinta de fondo. Linda: Este, herederos de Ramón Durbán Orozco, los de Baltasar Cervantes Carretero, Sebastián Campos Martínez, un camino y Martín Jodar; Norte, José Cervantes Contreras, herederos de Francisco Torres, Pedro Riado Cano (a) «El Guarda», Pedro Torres Ramírez (a) «El Pelele», herederos de Baltasar Cervantes Carretero, Martín Jodar y Sebastián Campos Martínez; Oeste, Encarnación Berruero, Pedro Riado Cano (a) «El Guarda», Pedro Torres Ramírez (a) «El Pelele», herederos de Francisco Caparrós llamado «el Pescaor», Gabriel García Caparrós, herederos de Manuel Caparrós, los de Bartolomé Vilas, los de Ramón Durbán Orozco y Fernando Cervantes Carretero.

Inscripción: Folio 179, tomo 185, finca 8.747

2. Secano en igual sitio que la anterior, atravesado por el camino de Bedar a Garrucha, de cuatro hectáreas cincuenta áreas setenta y siete centiáreas con diverso arbolado. Linda: Norte, José Cervantes (a) «Contreras»; demás vientos, Dolores Torres López y otros.

Inscripción: Folio 120, tomo 339, finca 3.473.

Dado en Almería a 3 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.044-C.

BARCELONA

Edicto

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 628 de 1980-T, promovidos por «Banca Jover, S. A.», representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergara, contra José Artigas García, en reclamación de 4.158.130,04 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, 4.500.000 pesetas de la finca que luego se dirá embargada a mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de mayo próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de la presente subasta valorada en 4.500.000 pesetas, a efecto de la misma es de la siguiente descripción:

Número 5. Planta principal, puerta tercera, parte de la finca urbana, sita en esta ciudad, edificio «Bori-Park», calle Bori Fontestán, número 14; de superficie 11 metros 89 decímetros cuadrados. Consiste de recibidor de entrada, comedor, sala de estar con salida a su terraza balcón, cuatro dormitorios, uno de ellos con salida al mismo balcón terraza antes expresado, cuarto de baño, cuarto de aseo para el servicio, cocina-oficina, pasillo, sala de diste, entrando, con rellano, digo sala de distribución y galería interior con lavadero. Linda: por su frente, entrando, Sur, con rellano de la escalera, patio interior central y resto con vivienda segunda puerta de la propia planta; a la izquierda, entrando, Oeste, con rellano de

la escalera, vivienda puerta cuarta de la propia planta y patio central y lateral; al fondo, Norte, con finca número 12 de la calle de Bori y Fontestá, propiedad de los señores Gallardo-Marqués, y resto con patio interior lateral; por la derecha, entrando, Este a través de la pared de fachada, con la calle de Bori y Fontestá intermediando su balcón terraza. Se le asigna un valor privativo en relación con el total del inmueble de dos enteros con cuarenta y nueve centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 337 de San Gervasio, folio 18 vuelto, finca número 12.398, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.454-3.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 760 de 1982-V por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Tisso, S. A.» y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Trece.—Piso segundo, puerta segunda de la escalera A en la tercera planta en altura, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sans, con frente a la calle Brasil, 49, 51, 53 y 55, con otro pequeño frente a la calle Violante de Hungría. Mide una superficie de 128 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, lavadero y terraza. Inscrita la hipoteca en el Registro de

la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.921, libro 6, sección S-3, folio 74, finca 424, inscripción 2, digo, primera.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.411-A.

Don Germán Fuertes Bartolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 413/82-C, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Habitrad, S. A.», he acordado por providencia de fecha 4 de marzo de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 16 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca en el kilómetro 65,640 de la carretera C-252, piso ático 6.ª, de la localidad de Lliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.055, folio 217, libro 8 de Lliana, finca número 5.315, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 787.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bartolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.334-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.162/82-J, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial al sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» «Banco Garriga Nogués» y «Banco Guipuzcoano», representados por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra «Royal Cover Española, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Rosellón, 290, bajos, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas por la deudora:

1. Edificio industrial, compuesto de planta baja solamente, con frente a la carretera que dirige a Palauardies, número 2, sita en el término municipal de Lliana de Vall. Dicho edificio se halla construido sobre una porción de terreno de procedencia del Manso Lledó de Palauardies, de superficie 908 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 755 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar a patio o jardín. Lindante: en junto, al Oeste, con la carretera que dirige a Palauardies; al Norte, con porción de la misma procedencia, de la Entidad «Royal Cover Española, S. A.»; al Sur, con resto de la mayor finca de que procede y se segregó, de la Entidad «Consejeros de la Construcción Industrial, S. A.» y al Este, con porción de la misma procedencia, de la misma Entidad «Consejeros de la Construcción Industrial, S. A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Granollers, al tomo 935, libro 10 de Lliana de Vall, folio 231, finca número 1.585, inscripción tercera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Edificio industrial, compuesto de planta baja solamente, con frente a la carretera que dirige a Palauardies, sita en el término municipal de Lliana de Vall. Dicho edificio se halla construido sobre una porción de terreno de procedencias del Manso Lledó, de Palauardies, de superficie 1.518 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 755 metros cuadrados, estando destinado el resto del terreno a patio o jardín. Lindante, en junto: al Oeste, con carretera que dirige a Palauardies; al Norte, con porción de la misma procedencia, de la Entidad «Royal Cover Española, S. A.»; al Sur, con camino, y al Este, con porción de la misma procedencia, de la propia Entidad «Consejeros de la Construcción Industrial, S. A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.101, libro 19 de Lliana de Vall, folio 96, finca número 1.835, inscripción tercera.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, número 1, 4.ª piso, el día 16 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 4 de marzo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—3.803-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 624/82-A, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Isabel Ogalla Jiménez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 17 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13 de la calle Santa Lucía, 4.ª, 1.ª, de la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.681, folio 141, libro 519, finca número 23.974, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas, sirviendo de tipo para tomar parte en esta subasta dicha suma con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—2.335-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73-82-3.ª, instado por don Juan Manuel Martí Martí, contra doña Florencia Comas Barniol, he acordado por providencia de fecha 14 de marzo de 1983, la celebración de la primera y pública subasta para el día 24 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Solar número 13 de la manzana 15, urbanización «Font del Bou», de la localidad de Bigas y Riells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 863, folio 186, libro 20 de Bigas, finca número 2.023.

Valorado en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—3.032-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.380 de 1982-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, contra don Alberto Garrofe Pardo, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.662.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Chalet enclavado sobre la parcela 1, de la manzana V-V de la urbanización «Mas Ambros», del término municipal de Calonge, compuesto de planta baja solamente y ocupado por recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, porche y terraza, con una superficie de 101 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calonge, al tomo 102, libro 173 de Calonge, folio 117, finca 9.210, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.347-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 312 de 1980-V por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litiga de pobre, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Juan Parellada Paradís, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 31 del próximo mes de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la

escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

1.º Cuarenta y ocho viviendas, en construcción, compuestas de cocina, aseo, comedor, estar y dos dormitorios, proyectadas sobre una porción de terreno de figura irregular, de cabida 15 áreas 90 centiáreas, o sea, 1.590 metros cuadrados, situado en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, paraje «Sales».

Inscrita en las inscripciones 2.ª y 3.ª de la finca 4.154 a los folios 229 vuelto y 11 de los tomos 581 y 650, libros 108 y 114 de San Baudilio de Llobregat y en méritos de la segregación efectuada por el señor Parellada del terreno que comprende esta finca, que motivó la inscripción 1.ª de la finca 5.074. Las relacionadas escrituras de segregación y declaración de obra nueva constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Hospitalet en el tomo 688, antes 1.421, libro 119 de San Baudilio de Llobregat, folio 212, finca 5.074, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

2. Porción de terreno de figura irregular, de superficie 1.302 metros cuadrados, situado en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, paraje «Sales», sobre el que se proyectó y prosigue la construcción de 56 viviendas, que se componen de cocina, comedor, aseo, estar y dos dormitorios.

Inscrita al tomo 688 del archivo, antes 1.421, libro 119 de San Baudilio de Llobregat, folio 215, finca 5.075, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Tasada en 5.120.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.346-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 425-S de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Francisco Rovira Planas, representado por el Procurador señor Manuel Gramunt, contra don José Vallve Timoneda, en reclamación de cantidad, en los cuales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su avalúo, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Vitor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 23 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, que es el de 850.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 45 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca urbana, elemento número 22, vivienda del piso quinto de puerta tercera de la casa números 3 de la calle Manigua, de esta ciudad, y con el número 21 de la calle Federico Mayo. Mide una superficie de 106 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-terracea, seis dormitorios, cocina, «office», lavadero y aseo. Linda: Noroeste, con calle Federico Mayo; Suroeste, con la finca de que se segrega; Sureste, con departamento número 21; Noroeste, con finca número 3 Federico Mayo, 23; por arriba, con departamento número 24, y por debajo, con departamento número 19. Tiene un coeficiente en los elementos comunes de 3,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.535, libro 236, folio 145, finca número 19.208, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—3.804-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77482-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Constructora Regional, S. A.», he acordado por providencia de fecha 15 de marzo la celebración de segunda y pública subasta para el día 30 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 56 de la calle Buenaventura Josa, sin número, escalera C, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.714, folio 37, libro 232 de Rubí, finca número 12.458, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas para la primera subasta, saliendo en esta segunda con la rebaja del 25 por ciento.

Finca número 57 de la calle Buenaventura José, sin número, escalera C, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.714, libro 232 de Rubí, folio 37, finca número 12.458, inscripción primera. Tasada para la primera subasta en la suma de 800.000 pesetas, saliendo en esta segunda con la rebaja del 25 por ciento.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—2.348-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190-82-F, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» que litiga de pobreza, contra don José Antonio Traver Esparllargues he acordado

do por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 15 de junio próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14 de la carretera de la Estación, partida Codoñol, piso 4.º, izquierda de la localidad de Sant Carles de la Rápita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.651, folio 215, libro 71 de San Carles, finca número 5.260, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.332-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 983-M de 1981 instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga con el beneficiario legal de pobreza, contra don Indalecio Cruz Segura, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de nueva primera pública subasta el día 19 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 12 y 14 de la calle avenida Papa Pacelli, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.490, folio 62, libro 188, finca número 9.564, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 1.225.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 15 de marzo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—2.331-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 738/1982, 3.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Manuel Morales Sánchez y doña María del Valle Collado Márquez, he acordado, por providencia de fecha 15 de marzo de 1982, la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, hoy 28, de la calle Diputación, piso sótano de la localidad de Montmeló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 690, folio 46, libro 17 de Montmeló, finca número 1.556, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de cuatro millones novecientas mil (4.900.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—2.444-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 353-S de 1982, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga de pobre, contra don José Pérez Villata, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma con la rebaja del veinticinco por ciento sobre su valoración, que luego se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Porción de terreno sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la rambla

de San Sebastián, señalada con el número 100, de superficie 345 metros cuadrados, de los cuales están destinados a viales en el límite de la rambla de San Sebastián, 71,20 metros cuadrados, y a la espada no es edificable por su destino a patio de manzana, 90,200 metros cuadrados por lo que el solar sólo es edificable en una superficie de 183 metros 60 decímetros cuadrados. En dicho solar existe construido un edificio compuesto de planta baja y un piso destinados a plantas industriales, de superficie en cada una de 120 metros cuadrados. Linda en junto, por su frente, Norte, con la rambla de San Sebastián; por la derecha, entrando, con el solar letra C; por la izquierda, con el solar letra E, y por el fondo, con doña Felipa Fíbla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 132, libro 106, folio 203, finca número 5.08, inscripción quinta.

Valorada para esta segunda subasta en 3.937.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.344-A.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1044/1982-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel García Fernández y otros he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 14 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 20 de la calle Pau Claris (antes Pje. Sindicato), edificio «Solarium», piso entresuelo D, de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.416, folio 88, libro 89 de Martorell, finca número 4.717, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.260.000 pesetas.

Mide 56,16 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al menos al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 15 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—2.435-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Edificios Fundición, S. A.», en reclamación de 1.986.109,87 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor que lo fue en pesetas 1.400.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de julio próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 43 en planta 8.ª, piso 7.ª, puerta primera, escalera izquierda, del edificio sito en esta ciudad calle Fundición, números 23-25, bloque A, destinado a vivienda, de superficie construida 93 metros y 37 decímetros cuadrados, de los que corresponden 1,95 metros cuadrados a terraza; se compone de recibidor, comedor estar, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y tendadero; lindante: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con rellano de escalera y caja de ascensor, y en parte con el departamento número 44, puerta 2.ª de esta misma planta y escalera; a la derecha, entrando, en parte, con caja de escalera y parte con el departamento número 45, puerta 3.ª de esta misma planta y escalera; a la derecha, entrando, en parte con caja de escalera y parte con el departamento número, digo, a la izquierda, con finca de «Sociedad Española de Lámparas Eléctricas Z», intermeditando patio de luces y vuelo de zona ajardinada; y al fondo, con finca colindante, señalada de número 27, en la calle Fundición, mediante patio de luces. Se le asigna un coeficiente, en relación con el valor total del edificio del 2,03 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad al tomo 1.719 del Archivo, libro 847 de Santos, folio 131, finca número 41.171, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—2.333-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.091 de 1982 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada por los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don José González Martín, en reclamación de 129.280,50 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor que lo fue en pesetas 700.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 26 de mayo de 1973, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta, puerta primera, de la casa número 41 de la carretera de Tarrasa, de la villa de Rubí. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, baño, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 72 metros y 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.623, libro 210 de Rubí, folio 186, finca número 10.741.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—2.446-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/78, 2.ª sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José María Rodríguez Guerrero, he acordado por provi-

dencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 15 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 79 de la calle Casa Oliva, piso 7.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona; tiene una superficie de 68,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.170, folio 61, libro 1.188, finca número 66.085.

Valorada en la cantidad de 770.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—2.341-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58580/C, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Simón Puertas Vigil, doña Aurora García he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 14 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle San Félix, sin número, baja 2.ª, de la localidad de Sandigo Montgat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.722, folio 197, libro 99 de Tiana, finca número 4.362, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Barcelona, 16 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez. El Secretario, J. M. Pugnàire.—2.436-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 753-1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que goza de los beneficios de pobreza, contra «Skairos, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 14 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores

deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2 de la calle General Weyler, 136 y Alfonso XII, sin número, tienda 1.ª, de la localidad de Badalona, con una superficie construida de 188 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.781, folio 32, libro 788 de Badalona, finca número 44.705, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.340-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1982, 2.ª sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza contra don Eduardo Rico Pérez Narváez he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 13 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y sin sujeción a tipo, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 30 de la calle Iglesias, sin número a 33 metros de la calle Juan de la Cierva, piso 3.º, 6.ª, de la localidad de Castelldefels, tiene una superficie de 81,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 394, folio 215, libro 179, finca número 19.162, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.312.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.339-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.545-82-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Ramón Álvarez Pérez, he acordado por providencia de fecha 17 de marzo de 1983, la celebración de la primera y pública subasta el día 6 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle número 7, urbanización «Poal», planta sótano, local comercial de la localidad de Castelldefels. Tiene una superficie de 530 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 338, folio 242, libro 164 de Castelldefels, finca número 17.197, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.342-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343-82 V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, y que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria y Constructora Alfa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 17 de marzo de 1983 la celebración de la primera y pública subasta el día 7 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11-13, de la calle avenida del Caudillo, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de San Joan D'Espi, escalera A, de superficie 66 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, al tomo 1.290, folio 22, libro 109, finca número 7.681, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.343-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.384/1981, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Domingo Giménez Galera, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 21 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Minetas, esquina a la de Tetuán, piso 3.º D, de la localidad de Granollers, de superficie 62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 859, folio 42, libro 139, finca número 12.872, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 17 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.338-A.

Don Joaquín García Laverna, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518-M, de 1982, instado por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Inmobiliaria Crismavill, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera pública subasta, el día 3 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 12, vivienda en el primer piso, puerta primera, del edificio sito en Cabriels, en el complejo urbanístico denominado «Cabriels 2», escalera 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al folio 151 del tomo 2.030, libro 55 de Cabriels, finca número 2.377, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 1.925.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 17 de marzo de 1983.—El Secretario.—2.439-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.071/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Cimpro, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 17 de marzo de 1983, la celebración de primera, pública subasta el día 18 de mayo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5.639, de la calle Vilafranca, número 2, piso 1.ª 1.ª, A de la localidad de Comarruga. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 805, folio 109, libro 58 de Vendrell-San Vicente, finca número 4.639, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Barcelona, 17 de marzo de 1983.—El Juez—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.438-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.293-M/1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Inmobiliaria Work, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 6 de junio próximo, a la diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 8.—Piso 2.º, puerta 3.ª del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, calle Generalísimo Franco, números 201-203. Superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando tal el viento de la calle Generalísimo Franco, o sea, Norte, con dicha calle; de derecha entrando, con piso puerta 2.ª de la misma planta y elemento común; por la espalda, con raya y rollano de escalera donde tiene puerta de entrada y con patio, y con elemento común, y por la izquierda, con finca propiedad de don José Solanas, Coeficiente de 2,86 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 829, libro 22 de la sección 5.ª de Hospitalet, folio 161, finca 2.701 siendo la inscripción 1.ª la hipoteca constituida a favor de la Caja actora.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 2.440.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 17 de marzo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—1.544-16.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 639-1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Carmen Fábregas Solé, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 22 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5, de la calle Mahón, número 21, piso 2.º A, de la localidad de Barcelona, tiene una superficie de 166,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 449, folio 209, libro 334 de San Gervasio, finca número 12.201, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 17 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.337-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, accidentalmente en este número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 423/82, sección 2.ª, instado por don Gonzalo Ceballos Ibáñez, contra «Inmobiliaria La Salud, S. A.», he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 16 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y se hace saber que si alguno de los lotes separados cubriera las cantidades reclamadas, se dejará sin efecto el remate de los restantes, devolviéndose, en su caso, el depósito a los licitadores.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Finca número 10 del pasaje General Prim y calle Seu de Urgell, local primero de la planta baja, de la localidad de Badalona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 2.159, folio 118, libro 1.092, finca número 68-573; valorada en la cantidad de 1.325.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 10 del pasaje General Prim y calle Seu de Urgell,

local segundo de la planta baja, de la localidad de Badalona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 2.159, folio 121, libro 1.092, finca número 68.575; valorada en la cantidad de 1.215.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 10 del pasaje General Prim y calle Seu de Urgell, local tercero de la planta baja, de la localidad de Badalona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 2.159, folio 124, libro 1.092, finca número 68.577; valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 10 del pasaje General Prim y calle Seu de Urgell, local cuarto de la planta baja, de la localidad de Badalona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 2.159, folio 127, libro 1.092, finca número 68.579; valorada en la cantidad de 1.475.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.150-C.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323 1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra Tomás García Torralba y Francisca Fernández Roca, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera vez nuevamente pública subasta el día 27 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 45 letra A, de la calle Nápoles, local comercial de la planta semisótano derecha mirando desde la calle, sito en Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.388, folio 213, libro 332, finca número 22.063, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 590.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.441-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 844 1982, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 27 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4 de la calle paseo Sindicato, Complejo Inmobiliario «Solarium», piso semisótano de la localidad de Martorell, bloque D). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.739, folio 79, libro 113, finca número 6.657, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.462.150 pesetas.

Tiene una superficie de 90,11 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro la presente en Barcelona a 18 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.437-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 866 de 1982, 2.ª, instado por Cajas de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Edificaciones y Promociones Industriales, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4 de la calle Pasaje Sindicato, Local C, semisótano, de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.698, folio 22, libro 109, finca número 6.355, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.681.600 pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 18 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.445-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/79-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Eulalia Castells Mompert, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta (sin sujeción a tipo), el día 28 de mayo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son:

Lote 1. Finca número seis, de la calle Andrés, piso 1.º-1.ª, de la localidad de

Mollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 944, folio 208, libro 107, finca número 11.273, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote 2. Finca número nueve, planta segunda, puerta primera, de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 214, finca número 11.276, inscripción primera.

Lote 3. Finca número diez, planta segunda, puerta segunda, de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 216, finca número 11.277, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 4. Finca número once, planta segunda, puerta tercera, de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 218, finca número 11.278, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 5. Finca número trece, planta tercera, puerta primera, de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 222, finca número 11.280, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 6. Finca número catorce, planta tercera, puerta segunda, de la calle de San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 224, finca número 11.281, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 7. Finca número dieciséis, planta tercera, puerta cuarta, de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 288, finca número 11.283, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 8. Finca número dieciocho, planta cuarta, puerta segunda, de la calle de San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 232, finca número 11.285, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 9. Finca número diecinueve, planta cuarta, puerta tercera, de la calle de San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 234, finca número 11.286, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 10. Finca número veinte, planta cuarta, puerta cuarta, de la calle de San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 236, finca número 11.278, folio 287, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 11. Finca número veintidós, planta quinta, ático, segunda, de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 240, finca número 11.289, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 12. Finca número veintitrés, planta quinta o ático, 3.ª, de la calle San Andrés. Inscrita al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 242, finca número 11.290, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que se trata de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—2.529-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1517-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por Fortunato Cerulla Parcerisas y Francisca Piña Flores, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta

en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir 7.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 3.—Local comercial número 3, sito en la planta baja del edificio de Olesa de Montserrat, calle Colón, números 89 al 93, tiene una superficie de 285 metros 24 decímetros cuadrados, consta de una sola nave. Linda: Al frente, con calle Colón, por donde tiene entrada independiente, vestíbulo de entrada y caja de la escalera; por la derecha entrando, fincas de don Domingo Oller y doña Dolores Ribas; por la izquierda, vestíbulo de entrada, caja de escalera y local comercial número 4, y por el fondo, con finca de herederos de don Juan Ricart. Tiene asignada una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 9,20 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.793, libro 110 de Olesa de Montserrat, folio 142, finca número 5.514, siendo la inscripción 3.ª la hipoteca constituida a favor del actor.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—1.541-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.914/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Manufacturas de Tarracota, S. A.», he acordado por providencia de fecha hoy la celebración de primera y pública subasta el día 28 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores

res y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Industria, complejo industrial para fabricación de cerámicas y alfarería de la localidad de La Bisbal, al tomo 2.031, folio 79, libro 102 de La Bisbal, finca número 3.777, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

De superficie total 15.603 metros 2 decímetros cuadrados de los que 7.668 metros 35 decímetros cuadrados corresponden a la superficie solar construida, estando los restantes 7.934 metros 67 decímetros sin edificar.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 21 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.440-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 563-81-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Juan Guma Cuffi, he acordado por providencia de fecha 21 de marzo de 1983, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta, el día 4 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 17, de la calle Las Aguas, piso sótano, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 880, folio 105, libro 80, finca número 9.574-9.592-9.632, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. Finca 9.592, valorada en la cantidad de 680.000 pesetas, folio 163. Finca 9.632, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, folio 101.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—2.531-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184 de 1982-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Santiago Pons Rovira, en reclamación de 1.004.166,66 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.400.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta primera del piso tercero, de la casa número 3 d la calle Teodoro Bonaplata de esta ciudad. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, consta de tres habitaciones principales, cocina y cuarto de aseo con lavadero, ducha e inodoro, sus linderos son: De frente, al Sur, con la caja de la escalera, patio de luces y en fachada con la casa número 5 de la calle Teodoro Bonaplata propia de derechohabientes de Francisco Chico; al Oeste e izquierda, entrando a la vivienda, en vuelo con la calle de Teodoro Bonaplata; derecha, Este, con la vivienda puerta segunda de este mismo piso, y espalda, al Norte, con patio de luces y casa número 1 de la calle Teodoro Bonaplata, propia de José Garri Martí. Su cuota de elementos comunes del edificio es del 6 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, hoy 8, de Barcelona, al tomo 2.059, hoy 823 del archivo, 550 de la sección 2.ª, folio 93, finca número 25.669, inscripción primera.

Barcelona, 21 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.443-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762/82-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Alberto Garrofe Pardo, he acordado por providencia de fecha 22 de marzo de 1983, la celebración de pública subasta para el día 31 de mayo, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3.095, de la urbanización «Residencial Bagur», parcela número 1, manzana 48, de la localidad de Bagur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.746, folio 134 vuelto, libro 64 de Bagur, finca número 3.095, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—2.522-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1076/80-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Ricardo Gorina Oliver, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 17 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Porción de terreno edificable, en parte del cual se halla construido un edificio-garaje, a una sola planta, afecta la figura de un pentágono, tres de cuyos lados tienen frente a las calles de Borrel, antes sin número, hoy número 104, de Turull y del Marqués de Comillas, conteniendo una superficie de 963 metros 82 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 224, libro 106, folio 72, finca número 3.821, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

En Barcelona a 22 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.525 A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298-81 (1.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga de pobre, contra don Juan M. Sanz Marín y otros, he acordado por providencia de fecha de 22 de marzo, la celebración de primera y pública subasta el día 31 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 39, de la calle Tortosa, número 62, piso 6.º, 5.ª, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro let al tomo 512, folio 89, libro 137, finca número 11.089, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.530-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/77-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra doña Pilar Calabuig Egea, he acordado por providencia de fecha 22 de marzo la celebración de primera y pública subasta, el día 8 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio industrial con frente a la calle Lepanto, números 246 y 248, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 105, folio 204, libro 105 de S. Martín Provensals, inscripción quinta.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.532-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134 de 1981 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Construcciones P.A.G.S. Sociedad Anónima», en reclamación de 1.015.850,67 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, de 1.600.000 pesetas.

Séptima: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de mayo de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

37. Piso ático, puerta 3.ª, escalera izquierda, que es la entidad número 37, en la undécima planta, de la casa número 128-130 del paseo de Carlos I, de esta ciudad, destinado a vivienda. Su superficie es de 76,16 metros cuadrados, tiene una terraza de 5,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.548, libro 63, sección 2.ª, folio 77, finca 5.140, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—2.528-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio de menor cuantía, número 489 de 1980-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Jaime Vila Carim y don José Miró Algueró, en reclamación de 444.946,13 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, en lotes separados, las fincas que luego se dirán, embargadas a mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de mayo próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta: Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudic

catario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima: Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava: Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote

Rústica, pieza de tierra sita en el término municipal de Vinebre, provincia de Tarragona, partida «Gorrapte», plantada de olivos y pastos, en parte. Mide una superficie de 1 hectárea 56 áreas, 31 centiáreas. Linda: Al Norte, con tierras de Policarpo Angany; al Sur, digo y repito, al Norte, con tierras de Anita Argilaga; al Sur, con tierras de Policarpo Angany; al Este, con tierras de Balbine Porta, y al Oeste, con tierras de Rita Argilaga.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 162, libro 5 de Vinebre, folio 167, finca número 825.

Se estima su valor en la cantidad de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

Segundo lote

Rústica, pieza de tierra sita en el término municipal de Vinebre, partida Rabosas, Plans y Aubagas, provincia de Tarragona, plantada de almendros, higueras, viña, sembradura y olivos. Mide una superficie de 4 hectáreas 50 áreas. Linda: Al Norte, con finca de Miguel Veá Terragó; al Oeste, con Carmen Gassol Miró; al Sur, con Daniel Miró Padrell, y al Este, con camino de San Antonio.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 432, libro 13 de Vinebre, folio 239, finca número 1.455.

Se estima su valor en la cantidad de dos millones doscientas ochenta mil (2.280.000) pesetas.

Tercer lote

Rústica, pieza de tierra sita en el término municipal de Vinebre, partida de «Camí del Pastano», provincia de Tarragona. Mide una superficie de 2 hectáreas 56 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al Norte, con don Pedro Solé Manero; al Sur, Miguel Miró Esquirol y otros; al Este, con José Amorós Viaplana, y por el Oeste, con barranco.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 464, libro 14 de Vinebre, folio 57, finca número 1.470.

Se estima su valor en la cantidad de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Cuarto lote

Rústica, pieza de tierra sita en Vinebre, partida «Fanga», en la provincia de Tarragona. Mide una superficie de 50 áreas 80 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Miguel Viaplana Viaplana; por el Sur, con Jaime Vilá Viaplana y un barranco; por el Este, con Jaime Vilá Carim y otro, y por el Oeste, con camino.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 464, libro 14 de Vinebre, folio 60, finca número 1.471.

Se estima su valor económico en la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil (255.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.526-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.157/78-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Juan Muñoz Muñoz, he acordado por providencia de fecha 23 de marzo, la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16, de la calle Fontanella, número 22, piso ático, de la localidad de Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.497, folio 181, libro 69 de Ripoll, finca número 2.854, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.523-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.038/78 (F), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Confort Mediterráneo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de junio próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«44. Finca número 188-186, de la calle Nápoles, escalera A, piso 5.º - 1.ª, de la localidad de Barcelona. Superficie del piso 87,74 metros cuadrados.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.476, folio 165, libro 1.293, finca número 81.536 inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

La caja actora goza del beneficio de pobreza. Y la consignación del resto del precio, se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—2.524-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.752/81-C, instado por Caja

de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga como pobre), contra don Miguel Linares Mayor, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 21 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra campa del territorio «Las Forcas», de la localidad de Vilafant. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 907, folio 247, libro 14 de Vilafant, finca número 648, inscripción décima.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Barcelona a 24 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez. El Secretario.—2.527-A.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en procedimiento número 232 de 1983 (Sección 2.ª), he declarado en estado de quiebra voluntaria a don Ignacio Villate Salazar, que gira comercialmente bajo la denominación de «Anavil», teniéndose por vencidas las deudas pendientes. En su consecuencia se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al señor Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.100-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 273/82, a instancia de «Financiera Vasca, S. A.», contra don Miguel Tovar Fernández y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 19 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda centro del piso cuarto de la calle Ramiro Ledesma, hoy calle Miguel Servet, número 17, de Sestao.

2. Lonja izquierda de la casa número 17 de la calle Ramiro Ledesma, hoy calle Miguel Servet, de Sestao.

Su tipo de subasta conjunto para esta primera es de 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.138-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1284/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (pobre), contra José Ignacio González Junco y María Josefa Santisteban, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 7 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del señalado para la primera, y que es de 1.700.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo izquierda, de la casa señalada con el número 8, antes número 12, de la calle Estrada de Anselma de Salces, anteriormente letra A, número 16, de la travesía de Salces, de Begoña.

Referencia registral: Tomo 1.230, libro 73 de Begoña, folio 201, finca 3.846, inscripción primera, y la hipoteca figura inscrita al tomo 73, libro 73 de Begoña, folio 202, finca 3.846, inscripción quinta.

Cargas: No las tiene.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1983. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.413-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.434/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de

Piedad Municipal de Bilbao (pobre), contra «Ingeniería de Residuos Sólidos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 10 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, y que fue de 9.000.000 de pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Biene que se saca a subasta

Lonja número 2 de la planta baja de la casa quintuple, sin número aún, junto a la señalada con el número 18 de la calle Virgen de Begoña, de Bilbao, que tiene una superficie construida de 343 metros cuadrados aproximadamente. Referencia registral: tomo 1.972, libro 459, de Begoña, folio 105, finca número 25.855.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.500-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María Carmen Hernández Leguina, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 27 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Biene que se saca a subasta

Vivienda interior de la derecha, subiendo, de la planta alta tercera, a la que se le asigna el número 13. Tiene una superficie aproximada de 41 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con patio zaguero; al Sur, con rellano de la escalera, patio interior y con vivienda izquierda exterior de la misma planta; al Este, con propiedad de don Justino Adrada, y al Oeste, con patio interior, rellano de escalera y la vivienda interior izquierda de la misma planta. Con relación al total de la finca y su valor, representa una participación de 3,13 por enteros por 100. Casa señalada con el número 3 de la calle Ruiz de Alda, de la villa de Bilbao.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.499-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 864 de 1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Perea, contra «Asociación de Minusválidos Españoles», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 30 de mayo y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Biens que se sacan a subasta

Piso primero, sin dividir, de la casa señalada antes con el número 29, hoy número 33, en el camino de la Peña, hoy calle Zamácola. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.859-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 341/1982,

se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga acogida a los beneficios de pobreza), representada por el Procurador señor Bartau, contra don Manuel Coto Silva y su esposa, doña Teresa Iglesias Ramos, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 27 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidos posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 1.400.000 pesetas, o sea, 1.050.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar: que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda C de la planta 1.ª o 1.º. C, elemento número 12, de la casa número 19 de la calle Giba Erenegal de Múñez, sito en la Tejera de la Magdalena, camino de Memeres. Forma parte integrante de la casa de la Magdalena, próximo al camino de Memeres.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.860-A.

CEUTA

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado precedo a la notificación siguiente, que en lo esencial dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ceuta a 5 de febrero de 1983. Vistos por el ilustrísimo señor don José Villar Padin, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta, los presentes autos sobre juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por «Ybarrola, Depósitos de Aceite Combustible, S. A.», representada por el Procurador don José Pulido Domínguez y dirigida por el Letrado don Manuel Olivencia Ruiz, contra la Compañía armadora «Linden (Panamá), S. A.», con domicilio desconocido, propietaria del buque «Boe Oal» (antes «Green Lime»), en reclamación de cantidad, declarada ésta en rebeldía, y

(Siguen los resultandos y considerandos.)

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Pulido domínguez en nombre y representación de «Ybarrola, Depósitos de Aceite Combustible, S. A.» contra «Linden (Panamá), S. A.», en rebeldía, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la Entidad demandada «Linden (Panamá), S. A.» a que pague a la demandante la cantidad de 7.497.155 pesetas, que es en deberle, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda y sin hacer expresa condena en costas.

Por la rebeldía del demandado notifiqúese esta sentencia conforma previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal, dentro del segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Villar Padín (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Linden (Panamá), Sociedad Anónima», expido el presente que firmo en Ceuta a 10 de febrero de 1983.—El Secretario judicial.—3.027-C.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado, seguidos bajo número 234/82, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Regia Films-Arturo González, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Vidal Ariza contra «Construcciones Escobar, S. A.», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada origen del procedimiento y que tiene la siguiente descripción:

Vivienda unifamiliar situada en camino del Golf, de la zona Este de La Moraleja, término de Alcobendas, de tres plantas denominadas de semisótano, baja y alta, ocupando la de semisótano 411 metros cuadrados, y consta de garaje, cuarto de calderas, bodega, trastero, leñera y zona de servicio; la baja, de 320 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón, comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño de servicio, un aseo y despacho, y la planta alta ocupa 150 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cuatro dormitorios y tres cuartos de baño.

Dicho edificio se halla construido sobre la siguiente:

Parcela número E-65-63 de la zona Este de La Moraleja, Alcobendas, en camino del Golf, con una superficie de 5.342,56 metros cuadrados, con acceso por camino del Golf, y linda: por su frente, con camino del Golf, en línea de 63,28 metros; 40,02 metros cuadrados y 10,33 metros; izquierda, entrando, con parcela E-64, en línea de 41,94 metros; derecha, con camino Mesoncillos en línea de 52,84 metros cuadrados, y fondo, con parcela E-68 en línea de 44,16 metros y con parcela E-67 en línea de 45,03 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 1.005, libro 265 de Alcobendas, folio 181, finca 21.069, inscripción primera. Libre de cargas y está arrendada a don Manuel García Escobar.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 34.000.000 de pesetas, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, habiendo de consignar todo licitador para tomar parte en la subasta el 10 por 100 del tipo refe-

rido, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se da el presente en Colmenar Viejo a 15 de marzo de 1983.—El Juez, José Ignacio Zorzalejos Burguillo.—El Secretario.—3.148-C.

FIGUERAS

Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueras y su partido, en prórroga de jurisdicción al número 1.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 129/1976, a instancia de don Fernando Cavestany Sagnier contra doña María Freixas Pons y otros, en los que en fecha 5 del presente, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Figueras a 5 de marzo de 1983. El señor don José María Pijuán Canadell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueras y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 129 de 1976, a instancia de don Fernando Cavestany Sagnier, mayor de edad, Abogado y vecino de Barcelona, representado por el Procurador don José María Ila Puntí, contra doña María Freixas Pons, mayor de edad, con domicilio en la calle Mejía Lequerica, número 32, ático, Barcelona, representada por el Procurador don Jorge Ametlla Rivas, y defendida por el Letrado don Jorge Salgas Rich, y posteriormente don Pedro Coll Noguera, y contra doña María Magdalena Pons García y después contra sus ignorados herederos, contra don Thonio, don Santiago y doña Teresa Freixas Pons y contra los ignorados herederos de don Santiago Freixas Berenguer, todos ellos en rebeldía, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que desestimando como desestimado la demanda formulada por el Procurador don José María Ila Puntí, en nombre y representación de don Fernando Cavestany Sagnier, contra doña María Freixas Pons, don Antoni, don Santiago y doña Teresa Freixas Pons, e ignorados herederos de don Santiago Freixas Berenguer y doña Magdalena Pons García, en ejercicio de acción declarativa del dominio de la finca sita en Cadaqués y partida «La Olivera» o «Poal».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.667, libro 38 de Cadaqués, folio 23, finca número 1.919, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de ello a los demandados, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales.

Así por este mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Pijuán Canadell.»

En su virtud y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía y en ignorado paradero, haciéndoles saber que se ha interpuesto recurso de apelación por la parte actora don Fernando Cavestany Sagnier, que ha sido admitido en ambos efectos, expido el presente que firmo en Figueras a 11 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig. El Secretario.—3.198-C.

GIJÓN

Edicto

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 20 de mayo próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado la primera subasta de la finca que se dirá, en virtud de lo acordado en autos 285 de 1981, del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra don Francisco Gonzalo Hevia Herrera y otros, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 5.940.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial número 5, de una sola planta, sita en los confines de las parroquias de Tremañes y Jove, de este concejo. La superficie construida es de 889 metros 14 decímetros, que con el terreno destinado a explanada al frente de su fachada Norte tiene una superficie total de 989 metros 94 decímetros. Tiene un frente de 16 metros 80 centímetros, un fondo irregular de 52 metros 925 milímetros. Su fachada principal está orientada al Norte, con un portón de entrada y dos ventanales. Linda: Al frente, Norte, otra de «Herrera y Beran, S. A.»; derecha u Oeste, nave industrial número 6; izquierda, Este, nave industrial número 4, ambas propiedad de los mismos, y fondo o Sur, viuda de Entrialgo.

Dado en Gijón a 14 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—3.070-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario número 994 de 1982, tramitado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Alba Ledo, contra don Teodoro López Santamaría, mayor de edad, soltero, vecino del lugar de Petón, parroquia de Pastoriza, término de Arteijo (La Coruña), en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Ayuntamiento de Arteijo. Parroquia de Santa María de Pastoriza, lugar de Petón. Finca número 3. Piso 1.º derecha alto de la casa sin número de policía del lugar de Petón. Está situado en parte de la primera planta alta del edificio y se destina a vivienda. Ocupa la superficie útil aproximada de 80 metros 65 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a un camino o calle de Petón: frente, Esta, dicha calle y en parte cañón de escaleras; derecha, entrando, el ala izquierda de esta planta, pasillo de acceso a las escaleras, cañón de escaleras, patio central de luces y posterior del inmueble; izquierda, de doña Josefa Lorenzo, y espalda, patio posterior y don Luis Rivera. Representa una cuota de participación de 15 centésimas.

Inscripción: Libro 176 de Arteijo, folio 193, finca número 14.229.

Título: Le pertenece por compra a doña María de los Dolores Guisán Seijas.

Beneficios: Acogido a los de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, primer grupo, expediente C-I-384/84, con cédula de calificación definitiva del día 20 de mayo de 1968.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 16 de mayo del corriente año y se hace saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 505.000 pesetas, que fue el pactado en la escritura de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 10 por 100 efectivo, cuando menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 3 de marzo de 1983.—El Juez, Julián Rodríguez Gil. El Secretario.—1.502-2.

MADRID

Edicto

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 312-82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Jorge Oller Vázquez y Paloma Llach, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 11.500.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Villanueva de la Cañada (Madrid), Castillo de Atienza, 13. Urbana, parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número 520 del plano de

urbanización (segunda fase); sobre esta finca hay construido chalé de planta baja, destinado a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 972, libro 38 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, al folio 241, finca 3.156, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.082-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.176/1981, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Fatmi Española, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en el que obra la propuesta de convenio y providencia que copiadas literalmente dicen como sigue a continuación:

«Proposición de Convenio para el pago de sus débitos que formula la Entidad «Fatmi Española, S. A.», al momento de presentarse en estado legal de suspensión de pagos.—El convenio que se propone consiste en lo siguiente:

A) Designación de una comisión liquidadora integrada por tres personas, una de ellas nombrada por los acreedores, otra por la Entidad y la tercera de común acuerdo entre los Interventores profesionales que hayan seguido el expediente de suspensión.

B) La comisión tomará posesión de todos los bienes, créditos y derechos de «Fatmi Española, S. A.», para proceder a la venta de los primeros, aisladamente o en bloque, y a la realización de los segundos para, con su producto hacer pago a los acreedores, satisfaciendo primero a los que gocen de privilegio legal y luego a los restantes incluidos en la lista definitiva que se confecciona por los órganos concursales, a prorrata del importe nominal de sus respectivos créditos.

C) Si la liquidación hubiera de prorrogarse por período superior a tres años o la comisión liquidadora considerara que con el posible precio de realización no iban a poder satisfacerse el total importe de los créditos pendientes, reunirá nuevamente a los acreedores que subsistiesen al cumplirse dicho término de los tres años para que acuerden lo que a su derecho convenga, bien prorrogar la liquidación por el plazo necesario o bien hacerse adjudicación directa en pago de sus créditos, de los concretos bienes del activo remanente.

Madrid, 8 de julio de 1981.»

«Providencia Magistrado-Juez, señor Rodríguez Arribas.—Madrid a 8 de marzo de 1983. Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y habida cuenta de que las adhesiones recibidas al convenio propuesto por la Entidad suspensa, son superiores a las establecidas en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se proclama el resultado favorable de dicho convenio, y una vez transcurra el plazo marcado en el artículo 16 dese cuenta para acordar lo necesario.

Publíquese dicho resultado y el texto del convenio, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y Diario «El Alcázar» de esta capital, y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para lo cual expidáanse los correspondientes despachos, que se entregarán para su curso al Procurador señor Rodríguez Muñoz.—Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Siguen firmas y rúbricas.»

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—3.059-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Esteban de la Fuente Garvia, número 519/82, promovido por la Procuradora señora González Alonso, en la representación que ostenta de oficio de doña Vicenta Cristeta Garvia Laborda, que goza de los beneficios de pobreza, y madre del referido causante don Esteban de la Fuente Garvia, el cual desapareció en el año 1938, como consecuencia de estar combatiendo con las fuerzas del Ejército de la República, durante la retirada de la Batalla del Ebro, en el término de la Figuera (Tarragona), perteneciendo a la 33.ª Brigada Mixta, 3.ª División, 15.º Cuerpo del Ejército, sin que desde la fecha mencionada se tuvieran noticias del mismo; por el presente, se hace saber la existencia de dicho expediente, por el cual se solicita se dicte auto declarando el fallecimiento del referido don Esteban de la Fuente Garvia.

Dado en Madrid para publicar por dos veces y con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y por Radio Nacional de España, a 8 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.357-E. 1.ª 19-4-1983

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hago saber: Que el día 25 de mayo próximo y hora de las nueve treinta, se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de San Sebastián, la subasta de la finca embargada en los autos de juicio ejecutivo número 277 de 1975, seguidos en este Juzgado a instancia de «Mobil Oil de España, S. A.», con «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.», finca que se describe en el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» de 17 de enero último, páginas 201 y 202; en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de dicho mes de enero, página 1400, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 24 de dicho mes, página 8, en cuyos edictos también se señalan las condiciones de la subasta.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—3.855-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 106/82-B-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones González Barros, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Collado Villalba (Madrid), antigua carretera de La Coruña-Albasierra, bloque A-1, número 8, piso 1.º-C-1. Unidad residencial Albasierra. Consta de «hall», tres dormitorios, estar, dos baños, cocina, etc. Mide 86.39 metros cuadrados. Linda: frente, descansillo y escalera; derecha y fondo, zona común, e izquierda, piso 1.º-B-1. Anejo el cuarto trastero número 6. Cuota: 2,65 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 2.035, libro 255, folio 133, finca número 13.277, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 13 de mayo de este año, bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará a las diez de la mañana, y caso de no poder verificarse a esa hora por causa de fuerza mayor, se celebrará a las trece horas.

Primera.—Servirá de tipo la suma de 3.708.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1983. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—3.083-C

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1.678-A-1982, instado por el Procurador don José Tejedor Moyano en nombre y representación de la Entidad «Plásticos Reunidos, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle América, número 8, en cuyo expediente, por auto de este día, se ha declarado de suspensión de pagos a tal Entidad e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo y se ha señalado el día 25 de mayo próximo a las nueve y treinta horas para celebrar la Junta general de acreedores en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de procederse a la votación de la proposición de convenio presentada, haciéndose saber que están a disposición de los acreedores o sus representantes legales hasta dicho día, el informe emitido por los señores Interventores, relación de activo y pasivo, Memoria, balance, relación de créditos con derecho de abstención y proposición de convenio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.452.3.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 705/1982 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Facoin, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco contra don Tomás Gómez de Frutos, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 26 de mayo de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasa-

ción de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

Piso 10, letra A de la casa número 90 de la calle Cebreros, de esta capital, que tiene la siguiente descripción: Urbana número 38, vivienda letra B en torre 10, planta 10 del edificio número 9-10 de la parcela A de la urbanización Surbatán, de Madrid, Carabanchel Bajo. Superficie construida 85,8 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de aseo. Linda: Al Suroeste, con meseta de planta, hueco de ascensores y vivienda C de la misma planta; al Noroeste, vivienda A, y al Noreste y Sureste, viales y zonas verdes de la urbanización. Cuota de 0,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 746, folio 241, finca número 64.975.

Tipo de la presente subasta de dos millones novecientos mil (2.900.000) pesetas.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—1.503.3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 652-A/82, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», con don José Muñoz Avenza, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca 28, en Valencia, avenida de Peris y Valero, números 271 y 273. Vivienda en 7.ª planta alta de la izquierda, mirando a la fachada, puerta número 25, de la escalera. Es vivienda del tipo E, tiene una superficie útil de 103,7 metros cuadrados, con solana y mirador. Linda: por el frente, avenida de Peris y Valero; derecha, mirando a la fachada, vivienda puerta 28, deslunado, escalera y vivienda puerta 26; izquierda, don Matias Vázquez y don Bartolomé Pascual, y espaldas, vuelo de bajo de la finca. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio y beneficios y cargas de dos enteros noventa y dos milésimas por ciento.

La mencionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 816, libro 55 de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 57, finca 3.726, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en la

plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 214.847 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 11 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.083-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 913 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Constructora y Financiera de la Vivienda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Luis de la Peña Navarro Reverter, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días la finca embargada al referido demandado, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno número 6, procedente de la dehesa nueva de «Los Berrocales», en el término de Alpedrete, que linda: al Norte, con la parcela número 2 adjudicada a doña María Lourdes de la Peña y Navarro Reverter; al Este, con la parcela número 4 adjudicada a don Juan de la Peña, don Santiago de la Peña y Navarro Reverter y con la parcela número 5 adjudicada a don Juan de la Peña y Navarro Reverter; al Sur, con muro propio de la finca que la separa del ferrocarril de Villalba a Segovia, y al Oeste, con la parcela número 7. Tiene una superficie de 5 hectáreas 1 área y 43 centiáreas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 859, folio 171, del libro 19 de Alpedrete, finca número 1.355, inscripción primera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 16 de mayo a las doce horas, quedando ya señalada, en caso de suspensión por causa de fuerza mayor, para el día o días sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones que a continuación se especifican:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el resultante de rebajar al que sirvió de tipo la primera un 25 por 100, es decir, el de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.062-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos 471/79-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Ginés Navarro, Construcciones, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Primer lote:

Piso 5.º derecha de la casa número 10 de la calle Ferraz, de esta capital, con una superficie de 187,50 metros cuadrados y una cuota de participación de 5,7772 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.590, folio 37, finca número 43.774, inscripción tercera.

Ha sido valorada a efectos de la subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

«La 9,7375 por 100 del sótano comercial dedicado a aparcamiento en planta 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª en profundidad del edificio sito en el número 10 de la calle Ferraz, de esta capital, con una superficie en todas sus plantas de 1.735,71 metros cuadrados y una cuota de participación de 20.0227 por 100.»

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.586, folio 244 vuelto, finca número 43.752, inscripción sexta.

Ha sido valorada la indicada participación a efectos de la subasta en la suma de 1.400.000 pesetas.

«La 7,6159 del local comercial exterior situado en la planta baja del edificio de la calle de Ferraz en su número 10, de esta capital, con una superficie de 133,72 metros cuadrados y una cuota de 4,1201 por 100.»

Inscrito en dicho Registro al tomo 1.586, folio 247, finca 43.754, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 16 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el del avalúo para cada uno de los lotes, habiendo sido valorado el tercer lote a efectos de la subasta en 913.908 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la presente subasta se saca por lotes separados, pudiéndose hacer el remate de cada uno de los lotes en la cualidad de ser cedido a tercero, y debiéndose consignar el total precio de aquél dentro de los ocho siguientes a la aprobación del mismo.

Nota: Si por causas de fuerza mayor no se celebrara la subasta, se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.139-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 206 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Empresa Naviera Sevillana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad 147.619.015 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de junio, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 135.900.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados son los siguientes:

Buque «Shelter» portacontainers «Construcción 215» de «Astilleros de Mallorca, Sociedad Anónima», de las siguientes características:

Eslora entre perpendiculares, 73 metros; eslora total, 81,65 metros; eslora de registro 78,825 metros; manga 14 metros; puntal a la cubierta superior de 7,70 metros; desplazamiento 3.523,8 toneladas como shelter abierto. El sistema de propulsión es por un motor Diesel de 2.400 CV.

El buque está construido con planchas y perfiles de acero laminado «Martin Siemens» de 44/54 kilogramos/milímetros cuadrados, de carga de rotura bronce rojo, bronce naval, aluminio naval, acero moldeado, madera de pino de calidad y conductores eléctricos de las características señaladas por el Lloyd's Register of Shipping. La calidad del buque será la

primera, o sea, la más alta para buques de acero destinados a la navegación de altamar con la marca 100'ALICE-as open shelter deck-LMC de la Sociedad de clasificación internacional Lloyd's Register of Shipping, y equipado con el material náutico exigible, por las normas de la Subsecretaría de Marina.

Inscrito en el Registro de la Mercantíl de Palma de Mallorca, en el tomo 50, libro 1 de Buques de Construcción, folio 202, hoja número 28, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—3.061-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento hipoteca naval número 725/1980, seguidos por «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Serafín Zenón Zabala, en reclamación de préstamo hipotecario; se ha acordado la venta en segunda subasta por término de veinte días y tipo de pesetas 9.750.000, una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera subasta, sobre la embarcación que luego se describirá, señalándose para el remate el día 19 de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, y sucesivos hábiles a la misma hora en caso de que fuera suspendida por causa de fuerza mayor, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y se hace saber por último que la embarcación hipotecada se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la embarcación.—Denominada inicialmente «Número 65 de construcción, de Astilleros Murueta», hoy «Almike»; eslora entre perpendiculares, 28,80 metros; manga, 6,40; puntal de construcción, 3,65 metros; lleva instalado un motor marca «Deutz», tipo G. B. 8 M, de 800 CV, a 750 rpm, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Guipúzcoa, libro 31 de buques, folio 196, hoy 1.115, Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina del Puerto de San Sebastián, folio 1778 de la lista tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—1.451-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 19 de mayo próximo a las diez y media de su mañana y si por causa de fuerza mayor fuere suspendida el siguiente día hábil y sucesivos a la misma hora, se celebrará en este Juzgado—Plaza de Castilla, 3.ª plan-

ta—, y por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera la subasta pública de la embarcación que luego se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.017/81, promovido por «Crédito Social Pesquero», contra don Guillermo Neira Ramos, domiciliado en la Cofradía de Pescadores de La Coruña con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 27.880.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 del expresado tipo en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del Registro Mercantil y de Buques y de la Comandancia Militar de Marina se hallan unidas a autos, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Embarcación denominada «Curotiña», cuyas dimensiones y características son las siguientes: Casco de acero, eslora entre perpendiculares, 10 metros; manga, 6,60 metros; puntal, 4,20 metros; tonelaje, 115 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Barreiros» (Crysler), de 2 por 250 de potencia cada uno de ellos, números 2 a 1.800 revoluciones por minuto; a los cuales se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, apartados de navegación y por las artes y pertrechos y de cuantos elementos obran a bordo de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil de Buques de La Coruña en el libro 37 de la Sección de Buques, al folio 81, hoja número 1.085 y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña al folio 3.690 de la lista 3.ª hábiles de antelación por lo menos en

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.450-3.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 401/80, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Construcciones Generales Mediterráneas, S. A.», y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

División número 73.—Préstamo correspondiente a don José Piñol Antón. Piso 3.º izquierda destinado a una vivienda del tipo D, señalada con el número 57-A, que tiene su acceso por la escalera número 3 de la calle de José Díez Mora, ocupa una superficie útil de 59 metros 70 decímetros cuadrados, linda: De recha, entrando al piso, con patio de luces; izquierda, calle de José Díez Mora; espaldas, con la vivienda derecha de la casa número 2, y por su frente, Norte,

con rellano y cuadro de escalera y con la otra vivienda de esta casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 616, libro 303 de Salvador, folio 133, finca número 24.635, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 78.690 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.065-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 735/80-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Salcedo Teruel y doña Adela Julia Sampedro Sampedro, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 24 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda (1.200.000 pesetas); que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Piso 3.º puerta número 4, de la escalera izquierda del bloque 1, sito en la

calle Soria, número 6, de Alcorcón. Está situado en la 3.ª planta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluida su participación en los elementos comunes, de 63 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, 3 dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, o Norte del edificio, con rellano y hueco de escalera izquierda, hueco de escalera derecha, patio de luces y pisos números 1 y 3 de igual escalera y planta; por la derecha, con patio de luces, piso número 1 de la escalera derecha, en la misma planta; por la izquierda, con el número 3 de igual escalera y planta, y hueco de escalera; y por el fondo, con callejón de la calle Mayor. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 2 enteros y 40 centésimas de otro por 100, respecto al total valor del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 2.953, libro 473, folio 218, finca número 38.453, inscripción segunda de Alcorcón.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—3.120-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 1.348/79, seguidos a instancia de «Alenda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calleja García, contra don Julián Esteban Gómez, sobre reclamación de 503.000 pesetas de principal más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el inmueble embargado al demandado siguiente:

Urbana.—Apartamento tipo C, en planta octava, puerta 24 del edificio «Velázquez», de la urbanización «Tres Torres», situado en la calle Narciso Monturiol, sin número, de El Perelló, pedanía de Sueca (Valencia). Ocupa una extensión superficial de 82 metros cuadrados y 20 metros cuadrados de terrazas. Le es inherente, igualmente, la plaza de garaje y el cuarto trastero número 11, de unos tres metros cuadrados, aproximadamente. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 8 de junio próximo, a las once de su mañana.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, haciéndose constar que los autos y la certificación de lo que respecto a títulos de propiedad obra unida en los mismos, si bien no figura inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad, por lo que será condición indispensable que el rematante, conforme dispone el artículo 140 del Reglamento Hipotecario, para ejecución de la Ley Hipotecaria en su regla 5.ª, verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que se señale, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.453-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.447/1978-D, a instancia del Procurador señor Enrique Ferrer, en nombre de «Banca Más Sardá, S. A.», contra «Procrea, S. A.», sobre pago de 1.500.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas de costas, por el presente se requiere a dicha demandada a fin de que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas en dicho procedimiento, apercibiéndole que de no verificarlo se expedirán a su costa los testimonios o escrituras conducentes.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.181-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 581/82, a instancia de don Julio Díaz Paz, contra don Gregorio de Castro Lara, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en avenida de Oporto, 10, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 30 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Piso letra D de la tercera planta alzada del bloque número 2 de la urbanización, situado entre las calles de Grecia y Turquía (hoy plaza de Atenas, número 1), en Fuenlabrada, con una superficie de 69,17 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias. Cuota: Dos enteros setenta y siete milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.501, libro 608, de Fuenlabrada, folio 49, finca 50.893.

Tipo de subasta: Tres millones de pesetas.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1983. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.137-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia accidental número 19 de los de Madrid, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado con el número 1.153 de 1982, instados por el Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Electro-

mecánica de Precisión, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de junio, y hora de las doce de su mañana, y por tipo de 45.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, la finca hipotecada que se dirá y las edificaciones e instalaciones existentes en la misma que fueron construidas por «Empsa», y que es como sigue:

«Urbana—Parcela industrial, en el término municipal de Getafe, designada con la letra C-4, manzana 3 del polígono «El Rosón», adopta la forma de un rectángulo en una anchura de 83,75 metros y una profundidad de 140 metros. Ocupa una superficie de 11.725 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 140 metros, con vial de nuevo trazado que separa la manzana 3 de las manzanas 4 y 5; Sur, en línea recta de 140 metros, con parcela G-2, adjudicada a «Carsa»; Este, en línea recta de 83,75 metros, con la misma parcela C-2, de «Carsa»; Oeste, en línea recta de 83,75 metros, con espacio reservado en la ordenación para nuevo vial, que separa la línea de adjudicación del polígono de la carretera N-IV, de Madrid a Toledo. Con esta parcela se adjudican las edificaciones e instalaciones existentes en la misma que fueron construidas por «Empsa», de conformidad con los correspondientes proyectos facultativos y las oportunas licencias municipales.

La calificación urbanística de esta parcela es: Zona industrial, de edificación integral, de conformidad con el plan parcial de ordenación del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.548, libro 594 de Getafe, folio 113, finca número 44.350, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.135-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 22/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña María Ascensión Pastor Pérez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 20 de mayo de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 232.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Número 80.—«Vivienda letra C, planta 1.ª, portal 3, pasaje de Juan Ramón Jiménez del bloque de viviendas centro o número 2, de la Urbanización en la Parda Lomas del Garbinet, parcela 4, sector 2.ª, de la ciudad elegida Juan XIII, en Alicante.

Se compone de paso, comedor estar, tres dormitorios, baño y cocina. Es de tipo B, con una superficie construida de 76,26 metros cuadrados, y útil de 90,85 metros cuadrados. Y según frente de su portal linda: frente, zaguán y zona común; derecha, vivienda letra D 1.ª planta portal 2 de este bloque; izquierda, zaguán y fondo, hueco de luces y vivienda letra B de la 2.ª planta de este portal. Cuota de participación: 534 cienmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.501, libro 636, folio 66, finca registral número 39.018, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 18 de marzo de 1983.—El Juez, Tomás García Gonzalo. El Secretario.—3.122-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la actuación de que refrenda, con el número 1.313/1981-L, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Sánchez Romero y su esposa, doña Consuelo Vázquez del Campo, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por auto de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta:

Por segunda vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas comprendidas en los apartados A) 3, B) 2, 4, y C) 5, cuya descripción de cada una se describe en los edictos que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 15 de febrero de 1983, con el número 39, páginas 4232 a 4236, ambas inclusive, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 154, correspondiente al día 24 de diciembre de 1982, páginas 982 a 986, ambas inclusive, y servirá de tipo para esta segunda subasta respecto de cada una de referidas fincas el de 2.396.611,23 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera.

Por primera vez, y por el tipo señalado de 28.759.335,01 pesetas, la finca comprendida en cuarto lugar, apartado D). Explotación agrícola denominada «Casa de la Era», que asimismo se describe integralmente en los edictos que fueron publicados en el «Boletín Oficial» y páginas reseñados anteriormente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo de 1983, a las diez horas de su

mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará a las trece horas del mismo día, y si por la misma causa tampoco pudiera tener lugar a dicha hora, se realizaría en siguiente o siguientes días hábiles sucesivos, a la misma hora, excepto sábados y bajo las mismas condiciones.

En la subasta registrarán las mismas condiciones establecidas en los edictos publicados en los boletines oficiales anteriormente mencionados, excepto en lo relativo a la cantidad tipo que servirá de tipo para las tres primeras fincas en segunda subasta, que lo es la cantidad fijada en este edicto para cada una de ellas.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—3.813-C.

MAHON

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada declaración de estado legal de suspensión de pagos de don Manuel Martínez Ródenas, vecino de Ciudadela, con domicilio en calle Barcelona, 22, dedicado a la ejecución de obras de infraestructura, urbanización de terrenos y edificaciones de albañilería; habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrados interventores a don Antonio Cavaller Gerner, don Luis Mayans Carretero y Banco Hispano Americano.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 21 de marzo de 1983.—El Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—3.391-C.

MÁLAGA

Edicto

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 891/1982 se siguen en este Juzgado a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Málaga», contra don Manuel Romero Fernández, casado con doña Julia Gil Blanca, se ha acordado la primera subasta, por término de veinte días y precio de 2.700.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

Casa-chalé en Rincón de la Victoria, al sitio de Arroy y Torre de Benegalbón, con su entrada orientada al Sur, que consta de una sola planta con estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza o porche, el cual se asienta sobre solar de 280,80 metros cuadrados, y linda: al Norte, en línea de 15,40 metros, con parcela de don José María Triguero Lorente; al Sur, en línea de 15,60 metros, con parcela letra D; al Este, en línea de 18 metros, con parcela de don Antonio Melero Maíllo, y al Oeste, en línea de 18 metros, con camino particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta al tomo 1.124, folio 134, finca número 1.154-N.

La subasta será en este Juzgado el día 23 de mayo próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente al menos el 10 por 100 del precio expresado, sin el cual no serán admitidas. No se aceptarán posturas inferiores a dicho precio. Podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero. Los autos y certificación registral de cargas y de dominio de la finca están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de

la Entidad acreedora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.788-C.

MANRESA

Edictos

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Hace saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 387 de 1982, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Rafael Jané Bertrán, representado por el Procurador don José María Rovira Cirera, contra don Pedro Santamaría Rubio y Juan Santamaría Serrat, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de mayo de 1983 y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, comparte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 6.000.000 de pesetas. La finca especialmente hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

Casa mando y heredad llamada «Lladó de Serarols», en la parroquia de Serarols, del término de Suria, señalada la casa de número 57, se compone de bajos, un piso y desván con todas sus dependencias correspondientes a su clase, siendo las tierras que la integran entre pan llevar, viña, bosque, yermo y rocales, de cabida actual, tres segregaciones practicadas, de 117 hectáreas 59 áreas 75 centiáreas, que linda: al Este, con los mansas Comas, Riera y Fàbregas y Gras; al Mediodía, el manzo Bugadella y el río Cardoner; al Oeste, dicho río Cardoner y el manzo Tordell, y al Norte, dichos mansas Tordell, Riera y Comas.

Inscrita al tomo 664, folio 72 vuelto, finca 383 triplicado, inscripción 18.

Dado en Manresa a 28 de marzo de 1983.—El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario judicial, Jesús Severo Pérez.—1.891-4.

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Hace saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 569 de 1982, se siguen

autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Florencio Carné Casellas, representado por el Procurador don José María Rovira Cirera, contra don Pedro Santamaría Rubio, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de mayo de 1983 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 5.000.000 de pesetas. La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

Pieza de tierra sita en la partida denominada «Can Pla», del término municipal de San Mateo de Bages, de extensión 71 hectáreas 11 áreas 6 centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de Gabriel Simón, Valentín Vilanova y Francisco Pubill; al Este, con tierras, bosque y yermo que forma parte de la designa 5.ª de la finca de donde se segregó, separadas de la parcela segregada, mediante una rasa denominada «Rasa Perdiguera»; al Sur, con Florencio Carné, tierras que forman parte de la expresada designa, el manzo Lli-rach y Angel Planas; al Este, con el manzo Subirana, manzo Carné, Esteban Farrés, Juan Pesarrodonna y Valentín Vilalta.

Pendiente de inscripción, procede de las inscritas al tomo 1.004, folios 149 y 237 vuelto, fincas 469 y 487.

Dado en Manresa a 29 de marzo de 1983.—El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario judicial, Jesús Severo Pérez.—1.890-4.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 418 de 1983, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Antonio Ramírez Castán, los cuales se encuentran en período de ejecución de sentencia, ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al deudor y que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de junio, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, que pudieran existir o que existan, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y se subroga en las responsabilidades que de las mismas se deriven y sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Cuarta.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Se hace constar que dichos bienes se sacan a subasta sin haberse suplido previamente la titulación, estando a disposición de los licitadores en Secretaría, los autos y certificación de cargas para su examen previo, sin que tengan derecho a exigir ningún otro documento.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo en el partido de Valdeolletas, del término municipal de esta ciudad de Marbella. Linda: Al Norte, con finca matriz, parcela 8-A; al Sur, con también finca matriz, parcela 7; al Este, con calle abierta en dicha finca matriz, denominada paseo de las Magnolias, y al Oeste, con igual finca matriz, parcela 9-A. Ocupa una extensión superficial total de 800 metros cuadrados. Es la parcela 7-A del plano de parcelación de la finca principal.

Inscrita al tomo 819, libro 306 de Marbella, folio 55, finca número 19.720, inscripción primera.

El tipo de subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 7 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.066-C.

MATARÓ

Edicto

Por medio del presente, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, y bajo el número 656/1982, se sigue expediente de declaración de fallecimiento instado por don Antonio Llimona Campins, y por fallecimiento de don Pedro Llimona Mayolas, natural de Tiana, hijo de Antonio y de Ana, nacido el 8 de marzo de 1917, el cual falleció, al parecer, entre los días 22 de diciembre de 1937 hasta enero de 1938 en los combates bélicos del sector de Teruel.

Lo que se hace saber a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Mataró, 25 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.073-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 57/1980, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Ruiz Carretero, y que luego se describirá, por el presente, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 566.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 del mes de mayo, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo

del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento 5, constituido por la vivienda que ocupa el ángulo Noroeste de la primera planta alta, o sea, principal, puerta 3.ª. Tiene 68 metros 34 decímetros cuadrados, y se compone de pasillo, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo, galería y terraza. La terraza posterior tiene 18 metros cuadrados. Linda: por el frente, Sur, con caja y rellano de escalera; por la derecha, entrando, con patio y departamento 4; por el fondo, con vuelo del departamento 2; por la izquierda, con sucesores de Castellsaguer, Ribas y «Montmiró, S. A.», y patio; por debajo, con el departamento 2, y por arriba, con el departamento nueve.

Inscrita al tomo 1.720, libro 607, folio número 9, finca 29.634, inscripción primera.

Dado en Mataró a 15 de marzo de 1983. El Secretario.—2.359-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 431/80 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por «Malet, S. A.», y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 6.148.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 del mes de mayo, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las car-

gas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia, es la siguiente:

«Edificio sito en el término de Premiá de Mar, partida «Clapera»; consta de planta baja y dos pisos altos, cubierto en parte de terrado y en parte de tejado. La planta baja se halla destinada a local social y diversos servicios, tales como vestíbulo, cocina, vestuario y lavabo, con una superficie edificada de 239 metros 49 decímetros cuadrados. El primer piso alto se halla destinado a local social y otros servicios, como vestuarios, duchas y aseos, con una superficie edificada de 205 metros 78 decímetros cuadrados. Y el segundo piso alto está destinado a una vivienda, con una superficie edificada de 70 metros 90 decímetros cuadrados. Edificado todo ello sobre parte de un solar de extensión superficial 23 áreas 21 centiáreas 75 miliares; y que linda: por el Norte, con finca del señor Cuní; por el Sur, mediante camino, parte con finca de dicho señor Cuní y parte con finca de la señora Jané; por el Este, con José Muñoz Escoda, y por el Oeste, con finca de don Vicente Serra, estando el resto del solar no edificado destinado a zona de esparcimiento y jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.995, libro 178 de San Cristóbal de Premiá, folio 165 vuelto, finca número 9.159.

Dado en Mataró a 15 de marzo de 1983. El Secretario.—2.350-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 140/82 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por «Créditos Iluro, Sociedad Anónima», y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 65.400.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 del mes de mayo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto las que correspondan a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Edificio de nueva construcción, sito en esta ciudad, con frente a la calle San Antonio, números 82 y 86, y a la avenida del Maresme, números 301 y 305, compuesto de dos cuerpos comunicados ampliamente entre sí, a saber: El primero corresponde a los números 82 y 84 de la calle San Antonio y está compuesto de planta baja, tres pisos de alto y un ático, con servicios; escalera y ascensor-montacargas. El segundo cuerpo corresponde a los números 86 y 88 de la calle San Antonio y a los números 301 y 305 de la avenida del Maresme y consta de planta baja y cuatro pisos en alto, fraccionados en 16 superficies que representan cada una de ellas la cuarta parte, estando construidas alrededor de la escalera central, con un ascensor rápido en el centro, con terraza en su parte superior en la que están instalados los aparatos de calefacción y refrigeración del edificio; sobre la cuarta planta alta del edificio antes descrito la Sociedad propietaria ha adcionado un altillo, destinado a exposición y venta de artículos propios del objeto social y que forma parte del mismo, con una superficie construida de 268 metros cuadrados, ocupando, por tanto, actualmente el inmueble la superficie total edificada de 4.601 metros cuadrados. Se halla el total inmueble edificado sobre un solar de superficie 1.108 metros cuadrados y linda: A Oriente, parte con la calle San Antonio y parte con Vicente Serra y Ramona Illa; por el Sur, parte con la avenida del Maresme, antes calle San Feliciano; parte con las casas números 10, 12 y 14 de dicha calle, propias respectivamente de Francisco y Magdalena Llagostera y de Felipe Ribalta, y parte con finca segregada; por el Norte, parte con Pablo Illa Exposito y Montserrat Mas Gomis y en parte con Juan Bonany Berenguer, y por el Oeste, con dicho Juan Bonany Berenguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.111, libro 345 de Mataró, folio 117 vuelto, finca número 9.027, inscripción 7.ª

Dado en Mataró a 15 de marzo de 1983. El Secretario.—2.352-A.

ONTENIENTE

Edicto

Don Rafael Hernández López, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis en nombre de la Compañía mercantil «Hiaturas Benet Mataix, Sociedad Anónima», abreviadamente (HIBERMA, S. A.), domiciliada en Onteniente, avenida Ramón y Cajal, sin número, dedicada a la fabricación y venta de hilados de algodón, fibras sintéticas y mezclas y demás tipos de habitual consumo en la industria nacional, y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, nombrándose interventores a don Luis Latorre Fornés, Profesor mercantil, a don Ramón Ferri Llin, Perito mercantil, y al acreedor «Comercial Anónima Vila, Sociedad Anónima», en la persona que designe su legal representante.

Dado en Onteniente a 10 de marzo de 1983.—El Juez, Rafael Hernández López. El Secretario.—3.384-C.

Don Rafael Hernández López, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, en nombre de la Compañía mercantil «Doblados y Torcidos, S. A.», domiciliada en Fontaneres (Valencia), carretera de Benejana, sin número, dedicada a la fabricación y venta de hilados de todas clases, tanto en el mercado nacional como en el extranjero, y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, nombrándose interventores a don Luis Latorre Fornés, Profesor mercantil, a don Ramón Ferri Llin, Perito mercantil, y al acreedor, la Entidad «Flatt Saco Lowell, Sociedad Anónima», en la persona que designe su legal representante.

Dado en Onteniente a 10 de marzo de 1983.—El Juez, Rafael Hernández López. El Secretario.—3.385-C.

PAMPLONA

Edicto

Doña Sacramento Fernández-Vivancos Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 (de Familia) de esta ciudad,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de demanda de divorcio número 248-B/82, seguidos a instancia de doña María del Mar Asián Laguardia frente a su esposo, don Antonio González Esteban, se dictó sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Luis Fernández de Landa, en nombre y representación de doña María del Mar Asián Laguardia frente al demandado rebelde don Antonio González Esteban, debo declarar y declaro:

Primero.—La disolución, a los solos meros efectos civiles, del matrimonio compuesto por los dos cónyuges anteriormente citados, y contraído en Pamplona el catorce de junio de mil novecientos setenta y cinco, por causa de divorcio.

Segundo.—Y en su legal consecuencia debía adoptar y adoptaba las siguientes medidas:

a) Se atribuye a la madre, señora Asián Laguardia, el ejercicio de la patria potestad, guarda y custodia de la hija, quedando privado el padre del régimen de visitas sobre la citada hija, llamada Saray.

b) En resolución aparte, y en el caso de que se acredite las ganancias del padre, se fijará la contribución del mismo al sostenimiento de la hija.

c) La disolución del régimen económico conyugal.

d) No ha lugar a pronunciarse sobre el resto de las medidas legales.

Tercero.—Se condena expresamente en las costas del presente pleito al demandado en rebeldía.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al demandado en rebeldía, por el Boletín Oficial de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», así como al Ministerio Fiscal, y una vez firme, procédase a la inscripción de la misma en los Registros Civiles en donde conste el matrimonio de los padres y de nacimiento de la hija.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Merino (rubricado).

Y para que conste extiendo y firmo la presente en Pamplona a 23 de marzo de 1983.—4.739-E.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 507 de 1982 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (litiga como pobre) contra José Zamora Cánovas y Apolonia López Peñero, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate, a las once horas del día 20 de mayo de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.125.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Entidad número 10.—Vivienda puerta 4.ª del piso entresuelo o planta alta primera, de la casa números 206, 208 y 210, de la calle Baldomero Solá, en Badalona; mide 87 metros cuadrados y linda: por su frente, considerando como tal su parte más próxima a la calle de Poniente, con esta calle, con vivienda puerta tercera de la propia planta y con patio interior; por la derecha, entrando, con la calle de Baldomero Solá; por la izquierda, con rellano de la escalera general, con hueco del ascensor, con patio interior, con patio interior y con vivienda puerta tercera de la propia planta, y por el fondo, con finca de don Juan Manuel Pedrosa Vida.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.959, libro 929 de Badalona, folio 59, finca 57.279, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 1.125.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—2.349-A.

Don José María Álvarez Seljo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria se

guido en este Juzgado bajo el número 596 de 1982, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Mariano Collados Crisol, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de mayo próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Planta baja, vivienda, de la casa sita en Manresa, calle Tosal del Coro, número 32, de cabida 64 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación y derecha entrando, Oeste, con la calle de Angela Vila; izquierda, Norte, con Enrique Gadea, y fondo, con un patio posterior de 28 metros cuadrados. Cuota o coeficiente de 50 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.796 del archivo, libro 550 de Manresa, folio 43, finca número 25.194, inscripción segunda. Se halla libre de cargas y está ocupada por un arrendatario.

Que sale por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca de pesetas 275.000.

Dado en Sabadell a 14 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Alvarez Seijo.—La Secretaría judicial.—3.194-C.

Don José María Alvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 366 de 1982, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jorge Batlle Massaguer, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de junio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que luego se dirá y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Pieza de tierra situada según el Registro en el término de Cabrera de Mar, aunque en realidad lo está en el de Cabrils, denominada dicha finca «Viña Grande» en la partida llamada «Gleva de Casa», figurando inscrita en el Catastro Parcelario al polígono 5, como parcela 20, tiene una superficie de 1.812 metros cuadrados, equivalentes a 47.980 palmos. Linda: Por el Norte, con herederos de Juan Suardi Roig; por el Sur, con el antiguo camino de Cabrera y actual vial de la urbanización; por el Este, con los hermanos Duch, y por el Oeste, con finca de don Jorge Batlle Massaguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.382, libro 42 de Cabrils, folio 139, finca 1.585.

Que sale por el tipo de 4.950.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Alvarez Seijo.—La Secretaría judicial.—3.193-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Lafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 698 de 1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por «Cooperativa de Viviendas San Marcos» de Cepeda de la Sierra, y que hoy pertenece a don Antonio Sánchez García, de la misma localidad, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 500.000 pesetas de principal, 196.805,77 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y pesetas 200.000 presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día

7 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una casa en el casco del pueblo de Cepeda de la Sierra, al sitio de Las Eras, calle Primera, número 4. Ocupa una extensión superficial de 196 metros cuadrados, de los cuales, a la casa-vivienda están destinados 48,76 metros cuadrados, planta baja y alta, la baja contiene el vestíbulo de entrada, comedor-estar, cocina, vestíbulo de salida al corral y trastero y la planta alta, distribuida en 3 dormitorios, cuarto de baño, pasillo y balcón; el resto de la extensión superficial está destinado a corral. Tiene las instalaciones propias para su uso. Linda, mirando el edificio desde la calle Primera: derecha, con la calle central, vía pública propiedad del Ayuntamiento de Cepeda; izquierda, con la casa número 3 de la misma calle; al fondo, con vía pública propiedad del Ayuntamiento de Cepeda, y al frente, con calle de su situación.

Inscrita en el tomo 737, libro 14, folio 11, finca 1.533, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 737, libro 14, finca 1.533, folio 11, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 827.500 pesetas.

Dado en Salamanca a 18 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Lafria.—El Secretario.—2.353-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 620 de 1982, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Club de Tiro de la Asociación de Cazadores y Pescadores del Bidasoa», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y sale sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de mayo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños actos continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 10.137.000 pesetas.

Descripción de la finca: Terreno argomal, inculto y helechal, de 11.817,88 metros cuadrados, procedente de los pertenecidos del C.^a Botenes, paraje Lobricogaña, término de Irún. Linda: Norte, finca de donde se segregó, de don José Ignacio Olaondo, de don Pedro Lasa y de don Antonio Eizaguirre; Sur, de don José I. Lasa; Este, camino a San Marcial, y Oeste, de don José y don Lorenzo Saldías.

Dado en San Sebastián a 10 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.187-D.

SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en virtud de lo previsto en el artículo 4.^o de la Ley de 26 de julio de 1922, por providencia dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Compañía Coruñesa de Navegación, S. A.», con domicilio en esta ciudad, habiéndose nombrado interventores judiciales a don Ricardo Alvarez Solana, don Juan Ignacio Echevarría Gil y a la Entidad «Empetrol, Sociedad Anónima», en representación de los acreedores.

Dado en Santander a 21 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario.—3.343-C.

SANTIAGO

Don Emilio Calvo Juárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Certifico: Que en el procedimiento número 350 de 1982, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Metálicas Gran Vía, S. L.», sobre el siguiente auto:

«Santiago, siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta, y Resultando que declarada la Entidad mercantil «Manufacturas Metálicas Gran Vía, S. L.», domiciliada en Milladoiro-Viduido (Ames), en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta general, que se celebró en fecha veinticuatro de febrero, con concurrencia de acreedores de aquella cuyos créditos sumaron la cantidad de ciento seis millones setecientos noventa y dos mil doscientas setenta y una pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo de la Entidad deudora, con exclusión de los créditos de acreedores con derecho

de abstención; en cuya junta la representación de la Entidad suspensa presentó nueva proposición de Convenio, sometiéndose a votación y siendo emitidos en su favor los votos de todos los acreedores concurrentes, sin excepción alguna, por lo que el proveyente hubo de proclamar el acuerdo favorable a la aprobación del Convenio;

Resultando que la proposición de Convenio votada es del tenor literal siguiente: "1.^o Una quita del sesenta por ciento y espera de tres años, 2.^o Los créditos reducidos no devengarán interés alguno y se irán pagando por la Empresa por terceras partes al vencimiento de cada año. 3.^o El socio mayoritario de la Empresa, don Emilio Penas Piñeiro, afianzará personalmente el cumplimiento de este Convenio".

Resultando que ha transcurrido el plazo de ocho días, dentro del cual podía formularse oposición a la aprobación del Convenio, sin haberse formulado escrito ni efectuado comparecencia alguna a tal fin;

Considerando que, en consecuencia, procede aprobar el Convenio mencionado, tal como ordena el artículo diecisiete de la vigente Ley de Suspensión de Pagos;

Vistos los artículos de aplicación, El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Santiago, número 3, dijo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Manufacturas Metálicas Gran Vía, S. R. L.», transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido y exhortos a los Juzgados Decanos de La Coruña y El Ferrol, a efectos de cancelación de la anotación causada en méritos de este procedimiento; dirijase oficio a los Juzgados de esta ciudad y de Negreira, cesando la intervención de los negocios de la expresada Entidad mercantil y, por tanto, la función de los Interventores designados en este expediente, don Juan Feans Parada, don José Rey Ruibal y don Jesús Suárez Mansilla.

Lo acordó y firma su señoría y doy fe.—Paulino Vega Castro.—Emilio Calvo (rubricados).

Concuerda con el original.—Doy fe.

En cumplimiento de lo ordenado, explico la presente en Santiago a 7 de marzo de 1983.—El Secretario, Emilio Calvo Juárez.—3.189-C.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 665/79-J, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra los cónyuges don José Luis Dotor Escama y doña Rosario Carrasco San, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría lo que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

A) Finca número 6, planta 2.^a, piso tipo A, ubicado en la segunda planta del edificio sito en Ecija (Sevilla), calle Miguel de Cervantes, marcado con el número 16, tiene una superficie útil de 148 metros 25 decímetros cuadrados y construida de 167 metros cuadrados; se compone de cuatro dormitorios, baño, aseos, cocina, tendero, armarios empotrados, vestíbulo, pasillo, salón-comedor y terraza. Linda, visto desde la calle de su situación: por su frente, con ésta; por la derecha, con edificio número 4 de la calle Galindo y patio de luces; por el fondo, con patio de luces y edificio sito en pasaje Nuestra Señora de Soterraño y en parte con el piso tipo B de esta planta, y por la izquierda, con patios de luces, rellano de escalera y el piso tipo B de esta planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija (Sevilla) al tomo 722, libro 512, folio 121, finca número 5.977, inscripción primera.

Su valor para esta subasta y que sirve de tipo pactado entre las partes es el de 1.813.900 pesetas.

B) Finca número 7, piso tipo B, ubicado en la segunda planta del edificio sito en la ciudad de Ecija (Sevilla) en calle Miguel de Cervantes, número 16, que tiene una superficie útil de 121 metros 75 decímetros cuadrados y construida de 140 metros 50 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, cocina, tendero, baño, aseos, comedor, estar, cuatro dormitorios, pasillo y terraza y armarios empotrados, y linda, visto desde la calle de su situación: por su frente, con ésta; por la derecha, con el piso tipo A de esta planta y patio de luces; por el fondo, con rellano de escalera y ascensor, patio de luces, y por la izquierda, con el piso C de esta planta, patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija (Sevilla) al tomo 722, libro 512, folio 125, finca número 5.978, inscripción primera.

Su valor para que sirva de tipo en esta subasta es el de 1.489.200 pesetas.

C) Finca número 8, planta segunda. Piso tipo C, que se ubica en la planta segunda del edificio sito en Ecija (Sevilla), calle Miguel de Cervantes, número 16, con superficie útil de 164 metros 50 decímetros cuadrados y construidos de 183 metros 25 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, cocina, tendero, baño, aseos, cinco dormitorios, estar-comedor, armario, pasillo y terraza, y linda, visto desde la calle de su situación: por su frente, con ésta; por la derecha, con patios de luces, caja de escalera y ascensor y piso tipo B de esta planta; por el fondo, con patio de luces y edificio de pasaje de Nuestra Señora

de Soterraño, y por la izquierda con casa en calle Ignacio de Soto, propiedad de don Rafael Fernández Manrique.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Eci'a (SeviHa) al tomo 722, libro 512, folio 129, finca número 5.979, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta subasta en 1.732.300 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—2.393-A.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 995 de 1982, sobre juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Rural Provincial de Sevilla contra don Enrique Polvillo Moreno y doña María Dolores Silva Pereira, se sacan a la venta en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la subasta, pudiéndose realizar el remate a calidad de oeder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menor, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

•Urbana.—Casa-chalé edificada sobre una parcela de terreno en término del Castillo de las Guardas (Sevilla), en la urbanización denominada "Sierralagos", en la costeras de Huelva y Aliser.

Dicha parcela se encuentra incluida en el plan parcial aprobado con fecha 23 de mayo de 1973 por la Delegación del Ministerio de la Vivienda de Sevilla con el número 4.051.

Está señalada en dicho plan parcial con el número 56 del plano de parcelación.

La parcela tiene una superficie total de 875 metros cuadrados aproximadamente, formando una figura geométrica lo más parecida a un rectángulo.

El chalé ocupa una superficie construida de 105 metros cuadrados aproximadamente con distribución de porche de entrada, salón-estar, cocina-comedor, pasillo, cuarto de baño y tres dormitorios con la cubierta a dos aguas.

Los límites o linderos generales de la parcela son: Al Norte, con la parcela número 61 de la propia urbanización; al Sur, con la calle abierta en dichos terrenos denominada «D», de la propia urbaniza-

ción; al Este, con la parcela número 57 de la propia urbanización; al Oeste, con la parcela número 55 de la repetida urbanización.

La calle es para uso y disfrute de esta parcela y de las de igual urbanización y de otras que en terrenos colindantes con la finca matriz tiene proyectadas la Sociedad promotora «Sierralagos, S. A.», y otros propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.307 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento del Castillo de las Guardas, folio 41, finca número 6.716, inscripción tercera.

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 3.375.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1983. Santos Bozal.—Ante mí, el Secretario, M. Torres (rubricados).—3.057-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 436/1981, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Fraen Sociedad Anónima», habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca que se dirá, por la valoración llevada al efecto, con rebaja del 25 por 100:

«Parcela de terreno, seco e inculto, sita en el polígono industrial de Valls, de cabida 19.050 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca del polígono industrial de Valls; Sur, Laboratorios Eugene; Este, calle en proyecto, y Oeste, carretera de Valls a Igualada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.006, libro 270 del Ayuntamiento de Vells, folio 153, finca número 9.353, inscripción cuarta.

Valorada en 15.400.000 pesetas. El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de mayo y hora de las diez quince; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 15 de marzo de 1983.—El Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario.—2.453-A.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal número 231 de 1983, ins-

tados en nombre de doña Beatriz Cristóbal Ferrandis, contra su esposo don Vicente Fermín Jordán Jiménez, mayor de edad, Camarero y en ignorado paradero, y por medio del presente he acordado emplazar al dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, formulando en su caso la oportuna reconvencción, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo en la pieza separada de medidas provisionales se cita al dicho demandado a fin de que el próximo día 16 de mayo, a las once horas, comparezca ante el Juzgado con Abogado y Procurador, y con todas las pruebas de que intente valerse, a la comparecencia de medidas provisionales respecto de las solicitadas por su esposa, apercibiéndole que de no verificarlo podrá pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

También se emplaza al dicho demandado para que en el término de seis días comparezca en el incidente de pobreza, instado por su esposa y conteste la demanda, apercibiéndole que de no verificarlo, en forma, se continuará la sustanciación del incidente con la sola intervención del señor Abogado del Estado.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan A. Bernabé Pérez.—4.486-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 263 de 1983, instados por el Procurador don José Carbonell Genovés, en nombre de doña María Teresa Sacramento Agramunt Grilo contra don Francisco Javier Cutillas Torras, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se emplaza al dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda formulando en su caso la oportuna reconvencción, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo por el presente se da traslado al referido demandado que la actora pretende utilizar los beneficios legales de pobreza concedidos en sentencia recaída en los autos 572/1981 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia, en este procedimiento, para que en término de tres días puede oponerse.

Dado en Valencia a 16 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan A. Bernabé Pérez.—4.486-E.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 435-B de 1981, promovido por el Procurador don Jesús Moro Nieto, en el nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca», contra don Jesús Crespo Fernández, mayor de edad, y doña María del Carmen Mendián Hernández, cónyuges, vecinos de Valladolid, calle Gregorio Fernández, número 8, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 11.729.823,11 pesetas, por todos los conceptos, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes inmuebles hipotecados que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta por lotes

Número 1.—Una casa unifamiliar en Viana de Cega (Valladolid), al sítio del camino del Arroyo Molino, carretera de Boecillo o Cardiel, que ocupa una superficie de 210 metros cuadrados, de los 2.004,05 metros cuadrados que ocupa la finca en la que está enclavada. Consta de varias habitaciones y servicios, en una sola planta. Linda: al frente o Norte, con camino en proyecto y finca de Rafael Viloria; derecha, entrando, u Oeste, finca de Justiniano Bayón y Rafael Viloria; izquierda o Este, con camino en proyecto, y al fondo o Sur, Fernando de Frutos y finca de Justiniano Bayón.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo, Ayuntamiento de Viana de Cega, tomo 1.802, libro 26, folio 117, finca número 2.007, inscripción tercera.

Y valorándose la finca a efectos de subasta en 6.360.000 pesetas.

Número 2.—Vivienda situada en la planta séptima del inmueble, tipo E, de la casa sita en Valladolid, en la calle Gregorio Fernández, número 8. Ocupa una superficie construida de 125 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, cuarto de estar, cocina, cuarto de baño y aseo, terrazas al exterior y al patio de luces. Linda: al frente, pasillo de la escalera; derecha, vivienda tipo D de esta planta; izquierda, caja de ascensor, patio de luces y vivienda tipo F, de esta planta, y fondo, con calle Curtidores.

Asimismo es dueño de una participación indivisa de 1,31 parte en la planta de sótano, destinada a garaje, participación indivisa que a efectos internos de funcionamiento de dicho garaje lleva el número 21 señalizado en el mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, tomo 1.616, libro 32, folio 106, finca número 1.607, inscripción tercera.

Y valorada la finca a efectos de subasta en 3.021.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de mayo y hora de las once de la mañana.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y debiendo consignarse para tomar parte en la subasta el 10 por 100.

Dado en Valladolid a 30 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—2.874-A.

VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 87 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de esta ciudad, representado por el Procurador don Carlos Núñez Gayoso, contra don Manuel González Soutullo y don Calixto Escáriz Vázquez, ambos vecinos de esta ciudad, en

reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar por primera vez, por término de veinte días, lo siguiente especialmente hipotecado:

Piso integrante del edificio señalado con el número 68 de la calle Gran Vía del Generalísimo, de esta ciudad, que se describe así: Número 6, piso 2.º A) destinado a vivienda, de la superficie útil de 119 metros cuadrados, que linda: Norte, caja de la escalera y ascensor, patio de luces y vivienda B) de la misma planta; Sur, casa número 92 de la Gran Vía; Este, Gran Vía, y Oeste, patio de luces y casa de don Manuel González Soutullo y don Calixto Escáriz Vázquez. Tiene asignado un módulo de valoración a efectos de distribución de beneficios y cargas en relación con el total del inmueble de 6 enteros 30 centésimas por 100. Valorado en 2.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 12 de mayo próximo hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, la de 2.800.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que de autos resulten; que la certificación de cargas se encuentra unida a autos a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en las responsabilidades de las mismas sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Dado en Vigo a 7 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—3.185-C.

VILLEN A

Edicto

Don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de ausencia legal que con el número de registro 94/1983, se sigue en este Juzgado por el turno de oficio, en nombre y representación de doña Josefa Hernández López, por su Procuradora, doña Rosaura Castelo Pardo, y con el fin de obtener la declaración de ausencia legal de don José Tomás Martínez, esposo de la instante y en ignorado paradero, se hace público el presente, conforme a lo dispuesto por el artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villena (Alicante) a 15 de marzo de 1983.—El Juez, Luis Brualla Santos.—El Secretario judicial.—4.758-E.

ZARAGOZA

Edictos

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.084 de 1980-B, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», que litiga con el beneficio de pobre, representada por el Procurador señor Ba-

rrachina Mateo contra don Manuel Alberto Laviada Ocano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de junio de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación, y no se admitirá de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1.º Piso 5.º número 3 del edificio situado en el antiguo término de Canillas, hoy Madrid, en la nueva ordenación de la zona Este de Canillas, urbanización «Villa Rosa», señalada con el número 3, hoy Mota del Cuervo 6. Tiene una extensión superficial construida aproximada de 107 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de escalera, hueco de ascensores y patio de la finca; por la derecha entrando, con rellano de la escalera y piso número 4 de la misma planta; por la izquierda, con parcela número 4 de la misma urbanización, y por el fondo, con línea de fachada de la pista Hortaleza-Canillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.398, libro 397, folio 139, finca número 30.244. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—2.480-A.

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 19 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta —reproducida— para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de un campo regadío, en partida El Tejar, en término municipal de Pina de Ebro, finca número 5.613, tasada en 2.510.000 pesetas, que se describe en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en «Heraldo de Aragón» del día 19 de junio de 1982; «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de igual mes, edicto número 10.028-C, y «Boletín Oficial» de esta provincia del día 30 del mismo mes, edicto número 6.505; rigiendo en todo lo demás las condiciones señaladas en tales edictos, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 85 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Luis Beltrán Pérez.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1983. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—4.138-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades Agentes de la Policía Municipal, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BARRUS PEREZ, Manuel; recluta del reemplazo de 1981, hijo de Agustín y de Carmen, natural de Aubervilliers (Francia) y que reside en 54 rue Fgb. Montmartre, 75.009 Paris; sujeto a expediente judicial número 102-IV-82 por haber faltado a concentración a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Zona de Reclutamiento y Movilización en Tarragona.—(621.)

PIZARRO ROMERO, Andrés; soldado de la UAD de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3, pintor de coches, de pelo negro, de estatura 1,62 metros, con tatuaje en el antebrazo izquierdo con el nombre de «Caras», hijo de Crescencio y de Felisa, con último domicilio en Madrid, plaza del Tío, 12; procesado en causa número 112 V-79 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Agrupación Logística número 3 en Marines de Liria (Valencia).—(620.)

VARA REY, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de La Coruña, nacido el día 5 de julio de 1965, soltero, mecánico, de estatura 1,612 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 126 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(618.)

SALES LOPEZ, Javier; hijo de José y de María, nacido el día 5 de julio de 1962 en Tánger (Marruecos), con domicilio en la misma ciudad, soltero, peón no clasificado y marinero, con DNI número 45.070.836; procesado en causa número 4 de 1983 por desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en Ferrol.—(617.)

Juzgados civiles

HERNANDEZ GUZMAN, Concepción Raúl; de cincuenta y un años de edad, casado, mecánico, hijo de Raúl y de Adriana, natural de El Salvador, procesado en causa número 3 de 1983; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(638.)

ALONSO EGUIA, Angel; de sesenta años de edad, hijo de Andrés y de Dominga, soltero, vagabundo, natural de Bilbao; procesado en causa número 9 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(635.)

FIGUERAS BURRULL, Luis; nacido en Ibiza el día 25 de julio de 1938, hijo de Luis y de Concepción, con último domicilio en Barcelona, calle Berlines, 1; procesado en causa número 110 de 1982 por talón sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(634.)

AMAT HIDALGO, Antonio; cocinero, soltero, nacido en Murcia el día 14 de junio de 1955, hijo de Francisco y de María Antonia, con DNI número 662.468, vecino de Leganés, con último domicilio en Villaverde, 3, 3.º B; procesado en causa número 4 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata (Cáceres).—(633.)

HERNANDEZ IGLESIAS, Teresa; de dieciocho años de edad, hija de Julián y de Teodora, soltera, natural de Nuñomoral (Cáceres), con último domicilio en el del padre, Pinofranqueado (Cáceres), Muela, s/n.; procesada en causa número 14 de 1983 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alcalá de Henares.—(651.)

PERALES MENDEZ, Pedro; de treinta y dos años de edad, soltero, mecánico, hijo de Gabriel y de María Dolores, natural de Valenzuela (Córdoba) y vecino de Llíssa de Munt (Barcelona), con último domicilio en calle San Baudilio, número 25, y con DNI número 31.305.900; procesado en causa número 5 de 1981 por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena.—(671.)

GONZALEZ GARCIA, Sergio; nacido en Aguilar de Tera (Zamora) el día 23 de enero de 1938, hijo de Sergio y de Avelina, casado, conductor, con DNI número 11.613.810, con último domicilio en Valladolid, «Pensión Villa Segovia», calle Perú, 11; procesado en causa número 362 de 1981 por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero (Burgos).—(670.)

BARREDO RIVAS, Magencio; mayor de edad, casado, asesor financiero, vecino de Burgos, Martín Antolines, 10; procesado en causa número 72 de 1983 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(669.)

ROMERO DE LOS SANTOS, Rafael; hijo de Inocencio y de Matilde, natural de Sevilla, de cincuenta y siete años de edad, con último domicilio en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), carretera de Aljarafe; procesado en causa número 160 de 1982-D por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(667.)

GOMEZ SANCHEZ, Francisco Javier; de veintinueve años de edad, soltero, industrial, hijo de Antonio y de Reyes, natural de Cartagena; procesado en causa número 24 de 1983 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(678.)

MONTES DAL VERA, Claudio Adolfo; de veintiocho años de edad, separado, comerciante, hijo de Francisco y de Victoria, natural de Buenos Aires, con último domicilio en Madrid, calle Cantalejos, 13; procesado en causa número 38 de 1982-C; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(677.)

DE DIEGO JIMENEZ, Gregorio; que fue presidente del «Banco Occidental, Sociedad Anónima»; procesado en causa número 6 de 1983 por delito monetario; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(676.)

ESPAÑA RODRIGUEZ, Arsenio; de veintiséis años de edad, casado, encuadernador, natural de Pedralba (Zamora), con último domicilio en Madrid, calle Regil, 9; procesado en causa número 3 de

1983; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(675.)

LIMIA MEDINA, Manuel; nacido en Valladolid el día 17 de abril de 1964, hijo de Angel y de Isabel, soltero, barman; procesado en causa número 25 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(674.)

BARRANCA LOPEZ, Ricardo; con DNI número 46.110.815, nacido el día 12 de octubre de 1955 en Badajoz, hijo de Ricardo y de Amalia, vecino de Barcelona; procesado en causa número 55 de 1981 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).—(673.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 839 de 1981, Juan Garzón Navas.—(718.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 94 de 1983, Gonzalo González Cruz.—(715.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 86 de 1983, Antonio Arenas González.—(714.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 51 de 1982, Miguel Burgos Molpeceres.—(712.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1980, Alonso Cano Sánchez.—(711.)

El Juzgado Militar del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n., Antonio Salas Sebastián.—(709.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 222 de 1981, Antonio Basi Brossa y otros.—(650.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 78 de 1981, Mohamed Buld Maklouel.—(649.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 164 de 1981-A, Armando Catalá Sesen.—(648.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 55 de 1978-A, Alfredo Naveira Alonso.—(647.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 207 de 1981, José Rodríguez Graviotto.—(646.)